

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.040, SOBRE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE DICEN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (CEI 52).

**SESIÓN N° 18 CELEBRADA EL DÍA LUNES 9 DE AGOSTO DE 2021
DE 15:07 A 17:19 HORAS.**

SUMARIO: Se escuchó al Ministro de Educación, a la Directora de Educación Pública, a la Directora de Presupuestos, y al Alcalde de la comuna de Pudahuel.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión el diputado Luis Pardo Sáinz (Presidente Titular). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogada Ayudante la señora Fabiola Urbina Rouse y como Secretaria Ejecutiva la señora Teresita Sandoval Lagos.

II.- ASISTENCIA

Asistieron vía remota los diputados y diputadas integrantes de la Comisión señoras Cristina Girardi Lavín, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling y señores Juan Fuenzalida Cobo, Cosme Mellado Pino, Luis Pardo Sáinz, Hugo Rey Martínez, Gustavo Sanhueza Dueñas, Juan Santana Castillo. El diputado Leonidas Romero Sáez fue reemplazado por el diputado Bernardo Berger Fett. Asistieron presencialmente los diputados Sergio Bobadilla Muñoz y Mario Venegas Cárdenas.

Concurrieron el Ministro de Educación, señor Raúl Figueroa Salas; el Subsecretario de Educación, señor Jorge Poblete Aedo y la Directora de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe Noguera, acompañada del Asesor señor Guillermo Said Yarur; la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Cristina Torres Delgado, acompañada del Jefe del Sector Educación, señor Gabriel Villarroel, y el asesor jurídico, señor Clemente Poblete; el Alcalde de la comuna de Pudahuel, señor Ítalo Bravo Lizana. Acompañado de la Presidenta del Colegio de Profesores del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, señora María Angélica León Arancibia, y la Dirigente de Jardines Infantiles VTF, señora Verónica Covarrubias Pavez.

III.- ACTAS

El acta de la sesión 16ª queda reglamentariamente aprobada. El acta de la sesión 17ª se pone a disposición de los miembros de la Comisión.

IV.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados RN, por la que informa que el diputado señor Leonidas Romero será reemplazado, en esta sesión, por el diputado señor Bernardo Berger.

-Se tomó conocimiento.

2.- Correo electrónico del Presidente y del Secretario del Consejo Nacional de Asistentes de la Educación de Chile (CONAECH), señores Miguel Ángel Araneda y Manuel Valenzuela Albornoz, quienes hacen llegar los siguientes documentos para complementar lo expuesto en la sesión 12^a, celebrada el 24 de mayo pasado: (1) Estado del Funcionamiento de los SLEP-Experiencia territorial de las y los Asistentes de la Educación con presencia en 9 de los 11 Servicios Locales de Educación, y (2) Encuesta sobre el estado de los Servicios Locales de Educación Pública-Asistentes de la Educación.

-Se agregó a los antecedentes.

V.- ORDEN DEL DÍA

Se escuchó al Ministro de Educación, a la Directora de Educación Pública, a la Directora de Presupuestos, y al Alcalde de la comuna de Pudahuel.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:07 horas.

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES
COMETIDAS EN IMPLEMENTACIÓN DE LEY SOBRE NUEVA EDUCACIÓN
PÚBLICA, EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 18^a, celebrada en lunes 9 de agosto de 2021,
de 15:07 a 17:19 horas.

Preside el diputado Luis Pardo.

Asisten las diputadas Cristina Girardi, Camila Rojas y Camila Vallejo, y los diputados Sergio Bobadilla, Juan Fuenzalida, Cosme Mellado, Hugo Rey, Gustavo Sanhueza, Juan Santana y Mario Venegas. El diputado señor Leonidas Romero fue reemplazado por el diputado señor Bernardo Berger.

Participan el ministro de Educación, señor Raúl Figueroa; el subsecretario de Educación, señor Jorge Poblete Aedo; la directora de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe Noguera; el asesor señor Guillermo Said Yarur; la directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Cristina Torres Delgado; el jefe del Sector Educación de la Dirección de Presupuestos, señor Gabriel Villarroel; el asesor señor Clemente Poblete; el alcalde de la comuna de Pudahuel, señor Ítalo Bravo Lizana; la presidenta del Colegio de Profesores del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas, señora María Angélica León Arancibia, y la dirigente de Jardines Infantiles VTF, señora Verónica Covarrubias Pavez.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 16^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 17^a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática] da lectura a la Cuenta.*

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

En virtud de los acuerdos de la comisión, hemos citado al ministro de Educación, a la directora de la Dipres y a la directora de Educación Pública, a quienes aprovecho de saludar y dar la bienvenida.

Dado que no tuvo ocasión antes, aceptamos la exposición del alcalde de la comuna de Pudahuel, señor Ítalo Bravo. De acuerdo con lo que convenimos, esta exposición va a durar 10 minutos, y no va a haber preguntas para esta intervención, toda vez que el destino de la comisión era finiquitar el proceso de audiencias con los invitados oficiales que están convocados.

En beneficio del tiempo, le daré la palabra al señor alcalde de Pudahuel. Le reitero que tiene 10 minutos y, a renglón seguido, continuamos con los demás invitados previstos para esta audiencia.

Tiene la palabra, vía telemática, el alcalde de la comuna de Pudahuel.

El señor **BRAVO** (alcalde de comuna de Pudahuel) [vía telemática].- Señor Presidente, haré lo posible por exponer en ese tiempo. Muchas gracias por la invitación a las diputadas y los diputados.

Es muy difícil exponer en torno a una ley, a una política de Estado, que, a nuestro juicio, comenzó mal y que, de alguna manera, es una continuidad del espíritu de la educación de mercado que la Constitución de 1980 y la dictadura cívico militar instauraron en este país. Es una ley que no resolvía el problema de la educación pública y que no la entendía como un derecho, sino que más bien seguía fortaleciendo la lógica de la subvención a la demanda con la figura de los sostenedores ahora ya no municipales, sino con esta figura extraña de los servicios locales de educación.

Como comuna, traspasamos 19 establecimientos al Servicio Local de Educación Pública Barrancas.

Quiero exponer sobre algunas situaciones que han vivido los profesores, las y los asistentes de la educación, así como las comunidades educativas en su conjunto.

En cuanto a los trabajadores y trabajadoras, el traspaso se realizó sin respetar sus derechos adquiridos, entre ellos los convenios colectivos, lo que ha perjudicado, por ejemplo, el retiro pactado de algunos colegas que hacían su retiro del sistema para beneficiar el ingreso de nuevos profesores y nuevas profesoras. Hubo desorden administrativo, por lo cual se perdieron certificados de título y de trabajo de muchos trabajadores. También hubo demora en la entrega de documentos,

lo que generó problemas de deuda, pues algunos profesores y asistentes de la educación no podían pagar las cuotas de sus créditos de consumo.

Desde el traspaso a la fecha, los establecimientos educacionales de Pudahuel no han tenido mejora alguna en materia de infraestructura. A pesar de contar con un departamento de mantención, ni siquiera se han realizado arreglos menores por goteras, cambios de puertas, vidrios rotos, entre otros, ni control de plagas de palomas y ratones.

Si bien se ha realizado el levantamiento de mejoras en los establecimientos, se habla de proyectos a largo plazo en los cuales la espera es de, a lo menos, dos años.

No se ha realizado inversión alguna en mejoras tecnológicas, como la compra de computadoras, micrófonos o parlantes. Asimismo, los establecimientos no cuentan con señal de internet en las oficinas ni en las salas de clases, y la señal se habilita desde los celulares personales de los colegas, es decir, se comparte el wifi. Si bien se realizó una compra millonaria de chips para conexión a internet, estos llegaron en agosto, cuando la presión para volver a clases presenciales ya es inminente, o sea, dicha compra demoró más de un año.

Si ya se veía un notable abandono, después de la llegada de la pandemia y la suspensión de clases, el mal manejo presupuestario deja a Pudahuel y al territorio de Barrancas sosteniendo la educación desde los bolsillos de los trabajadores. No se hace más entrega de recursos que algunos *laptops* viejos que había en escuelas, imponiéndose altos niveles de exigencia desde el servicio local respecto de la conectividad de los estudiantes sin realizar aporte económico alguno. Se agrava aún más la situación en los sectores rurales de la comuna, donde tenemos graves problemas de conexión.

También, en el sector rural, particularmente en la escuela Lo Boza, se hace el recorte de los buses de acercamiento. Es decir, por un lado se exige la vuelta a clases presenciales - creo que todos hemos escuchado al ministro, cuya obsesión parece ser el regreso a clases presenciales-, pero, por otro - en ese sector rural los niños llegaban a dicho establecimiento en buses de acercamiento que proporcionaba la municipalidad-, el Servicio Local de Educación ha recortado dichos buses, por lo tanto algunos alumnos no tendrán cómo asistir a clases en caso de volver a la presencialidad total. Aprovecho de saludar a los profesores y asistentes de la educación de la escuela rural Lo Boza, como también a los alumnos y sus familias.

No hay reemplazo para las licencias médicas, aludiendo a una sobredotación de personal.

También, de manera informal, se menciona el posible cierre o fusión de establecimientos educacionales, debido a la baja matrícula.

Como indiqué al inicio de mi intervención, la ley, aprobada por muchos de los diputados y diputadas que aún están en ejercicio de su cargo, no acabó con la lógica de la subvención; por lo tanto, cuando las escuelas no logran alcanzar un cierto número de matrículas están constantemente amenazadas por su cierre.

Debido a la supuesta falta de recursos para las actividades extraprogramáticas, deportes y cultura y al mal manejo que ha habido, se perdió el área extraescolar. Es decir, hoy tenemos una muy baja oferta de talleres extraescolares, artísticos y deportivos.

El servicio local alude constantemente al no tener recursos y estar limitado por los presupuestos del Ministerio de Hacienda y la respectiva glosa presupuestaria, sin embargo existen recursos para la contratación de servicios ATE (Asistencia Técnica Educativa) y perfeccionamientos de alto costo que no generan impacto ni mayor interés en sus participantes.

Sería interesante que ustedes, en cumplimiento de su rol fiscalizador, pudieran averiguar cuánto gastó el Servicio Local de Educación Pública Barrancas en capacitaciones, jornadas de autocuidado y contratación de ATE, que sabemos que en la mayoría de los casos se trata de procesos realizados por empresas que se aprovechan de la lógica mercantil para lucrar con los recursos que deberían ser de los estudiantes y sus familias.

Para ir terminando, en esta oportunidad me acompañan la señora Verónica Covarrubias, representante de jardines infantiles VTF Barrancas, y la profesora María Angélica León, presidenta del directorio comunal del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile del Servicio Local de Educación Pública Barrancas.

En el caso de la señora Verónica Covarrubias, la preocupación de las comunidades de los jardines VTF es la amenaza de cierre de los jardines de Pudahuel Sur. ¿No es así?

La señora **COVARRUBIAS** (doña Verónica) [vía telemática].- De dos de ellos, en Pudahuel Norte.

El señor **BRAVO** (alcalde de comuna de Pudahuel) [vía telemática].- A nuestro juicio, no podemos permitir eso tanto en el caso de las escuelas como en el de los jardines infantiles.

Justamente, hemos venido a denunciar que mientras se contrata por millones a esas empresas que proporcionan las ATE y hay una administración central que todavía no responde -sea esta o la anterior- por una cantidad importante de recursos que fueron pagados sin factura -como ustedes deben saber, eso ocurrió y fue denunciado ante la opinión pública hace alrededor de un año-, hoy se amenaza a las comunidades educativas con un

posible cierre, puntualmente a dos jardines infantiles de la comuna de Pudahuel.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Le quedan dos minutos, señor alcalde.

El señor **BRAVO** (alcalde de comuna de Pudahuel) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero reforzar la idea de que, más allá de quien administre -y quiero decirlo con total franqueza-, la ley de desmunicipalización no vino a resolver el grave problema que aqueja a la educación pública de Chile, por el contrario, perpetuó la lógica del mercado y del modelo, en el cual las comunidades educativas están a merced de la competencia por la matrícula y de la exigencia casi fundamentalista de la asistencia, porque dependen de una subvención.

Además, dicha ley no terminó con el nefasto negocio de las empresas que prestan servicios de asesoría educativa, básicamente la ATE, que podemos ver que, incluso en tiempos de pandemia, se han reinventado para seguir lucrando con los recursos que debieran ser de niños y niñas y de las comunidades educativas.

Quiero saludar tanto a la señora Verónica Covarrubias y, en su nombre, a las trabajadoras y los trabajadores de los jardines infantiles; a mi colega María Angélica León y, también en su nombre, a todas las comunidades educativas del Servicio Local de Educación Pública de Pudahuel y a las familias que nos manifiestan que sienten un total abandono por parte de la autoridad competente respecto de lo que quisiera ser una educación de excelencia en condiciones de dignidad para sus hijos e hijas.

Señor Presidente, le doy las gracias por el espacio que nos ha brindado la comisión. Les pedimos todo el respaldo y ayuda para que no haya cierres de escuelas ni de jardines, porque los niños, niñas y abuelos no pueden estar a la deriva respecto de su derecho, que es el derecho a una educación digna, a una educación de excelencia.

Muchas gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias, alcalde.

Tiene la palabra la señora Cristina Torres, directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

La señora **TORRES**, doña Cristina (directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a todos los miembros de la comisión, a la Secretaría, a quienes nos acompañan de parte del Ejecutivo y al señor alcalde, quien estuvo antes exponiendo.

Tenemos una presentación, por lo que pido autorización para compartir pantalla.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Sí, no hay problema.

La señora **TORRES**, doña Cristina (directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda) [vía telemática].- Me acompañan en esta sesión el jefe del sector de Educación de la Dirección de Presupuestos y el asesor jurídico de la Dirección de Presupuestos.

De acuerdo con el mandato de la comisión, que es el proceso de implementación de la ley N° 21.040, del Sistema Nueva Educación Pública, especialmente la instalación de los Servicios Locales de Educación, queremos contarle cuál ha sido la participación del Ministerio de Hacienda, puntualmente, de la Dirección de Presupuestos en la instalación de los Servicios Locales de Educación.

Hemos distinguido siete hitos en el trabajo, en los cuales hemos participado en el pasado y participamos, actualmente, en este trabajo que se está efectuando de acuerdo al programa.

Voy a introducir brevemente cuáles son los reglamentos con los cuales se trabaja, así como los decretos que fijan el ámbito de competencia de cada uno de los servicios de supervisión de los Servicios Locales de Educación, su territorio, propiamente tal; luego, los DFL que establecen las plantas de cada uno de los servicios, la transferencia de recursos para el cumplimiento de sus funciones, el informe financiero propiamente tal, la formulación de los presupuestos y un breve resumen de los ingresos y gastos de los servicios educativos.

A continuación pueden ver los reglamentos en los cuales participamos como Ministerio de Hacienda y como Dirección de Presupuestos en este proceso. Se trata de siete reglamentos.

El primero de ellos es el que dispone las funciones y atribuciones de los Servicios Locales de Educación. Este reglamento emana del artículo 18 de la ley N° 21.040. Puntualmente, es un reglamento del Ministerio de Educación, suscrito por el Ministerio de Hacienda, que va a determinar los criterios para la apertura, fusión o cierre de establecimientos educacionales.

Este artículo señala el criterio general para la apertura, fusión y cierre de cada uno de los establecimientos y luego el decreto aterriza en el contenido. Se optó por un decreto del Ministerio de Educación, el decreto N° 126 de 2019.

Luego, el artículo 24 de la misma ley, señala el procedimiento a través del cual se puede remover al director ejecutivo de un Servicio Local de Educación. Ese procedimiento establecía dos causales, la letra d) y la letra e), que son por el incumplimiento del convenio de gestión educacional o cuando un director actúa con negligencia en el desempeño de sus funciones.

El tercer reglamento es el N° 30, que se tramitó a principios de 2021.

El artículo 27 de la misma ley dispuso la regulación de la asignación de recursos y emisiones de cuentas. Ese artículo dispone la forma general, y luego, un reglamento del Ministerio de Educación, suscrito por Hacienda, determinaba la distribución de los recursos y el procedimiento para el programa de fortalecimiento de educación pública.

Grosso modo, para que ustedes recuerden, este artículo considera anualmente una asignación de 130 mil millones de pesos y este reglamento, N° 254, se tramitó en 2018.

El artículo 83 es el que crea el FAEP, el Fondo de Apoyo a la Educación Pública. Establece montos anuales y mecanismos de distribución; por ejemplo, para el 2021 se dispone un fondo de 150 mil millones de pesos.

A su vez, el artículo 10, transitorio, establece el reglamento correspondiente a la forma e instrumentos para la evaluación, procedimiento de solicitud y aprobación de la postergación del traspaso del servicio educacional.

¿Qué pasa? Una municipalidad o una corporación pueden solicitar al Mineduc postergar el traspaso al Servicio Local de Educación. Para eso la municipalidad tiene que cumplir una serie de requisitos y luego lo evalúa el Mideplan. Ese decreto, el N° 321, fue suscrito por Hacienda en 2018.

El artículo 7, transitorio, establece el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública. Ese consejo señala que cuando haya normas que el consejo sugiera o proponga, que tengan impactos presupuestarios, se debe requerir la opinión del ministro de Hacienda.

Finalmente, el artículo 44, que establece el Reglamento del Ministerio de Educación, suscrito por el Ministerio de Hacienda, regula los convenios de gestión educacional de los directores ejecutivos. Corresponde al decreto N° 82, y se dictó recientemente en agosto de 2021.

Pueden ver, desde el punto de vista legal y normativo, cuáles son todos los hitos en los que participa Hacienda.

Este es el marco regulatorio de todos los servicios locales de Educación y nuestras funciones emanan de esa legislación.

En cuanto a las funciones generales que se nos otorgaron a través de la ley, existen dos artículos transitorios que disponen, mediante decretos de Educación, firmados por Hacienda, la determinación del ámbito de competencia territorial de los servicios locales, el domicilio, la denominación del servicio local y la comuna de instalación; el segundo establece la entrada en funcionamiento del Servicio Local de Educación, según un calendario de instalación, con las fechas correspondientes al inicio y término.

Enseguida, podemos distinguir cinco grupos de trabajo. En 2017, a través del decreto N° 373, se determinó el ámbito territorial de los primeros.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Señor Presidente, no se escucha bien la presentación.

No sé si la escuchan ustedes, pero aquí en la Sala no.

La señora **TORRES**, doña Cristina (directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda) [vía telemática].- ¿Retrocedo, entonces, a la parte de los reglamentos?

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- No, eso está claro y la lámina siguiente también.

La señora **TORRES**, doña Cristina (directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda) [vía telemática].- Señor Presidente, continúo. Como señalé, esta facultad de suscribir los decretos del ministro de Hacienda sobre el ámbito de competencia territorial, domicilio y denominación de los servicios locales de educación, la podemos dividir en cinco hitos.

El primero es de 2017, a través del decreto N° 373, que estableció el ámbito territorial, puntualmente los Servicios Locales de Educación de Barrancas, Puerto Cordillera y Huasco; pero solamente de Barrancas y de Puerto Cordillera, los dos primeros, el N° 737, que entró en funcionamiento en 2017, y el segundo grupo, correspondiente al decreto N° 379, que estableció el Servicio Local de Educación de Huasco y Costa Araucanía.

Un tercer grupo, a través del decreto N° 72, en 2019, estableció los Servicios Locales de Educación Andalién Sur, Gabriela Mistral y Chinchorro.

En 2020, los cuatro últimos que aparecen allí, que es el decreto N° 74, estableció los Servicios Locales de Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue.

¿Qué pasa ahora? Estamos en la segunda etapa, la cual determina los 59 servicios locales de educación que se instalarán y funcionarán a partir de 2022 a 2025. El decreto N° 73 establece cuáles son esas agrupaciones de comunas que comprenden la instalación de esta siguiente etapa.

Los decretos que establecen la entrada en funcionamiento para 2022, son el N° 68, que ustedes pueden ver con un asterisco, de este año; el N° 69, que establece el grupo de comunas para 2023; el N° 70, para 2024, y el N° 71, para 2025, completando los 59 servicios locales de educación que corresponden a esta siguiente etapa dos, pero, en el fondo, al quinto decreto de determinación del ámbito territorial.

El tercer punto trata puntualmente del trabajo que hacemos en la Dirección de Presupuestos, que es la determinación de las plantas de personal.

Como Dirección de Presupuestos, tenemos la facultad de determinar, en un trabajo conjunto, la planta de personal que es traspasada a un determinado servicio, y el número de funcionarios y el trabajo correspondiente a toda la revisión de los procesos involucrados. Este es un trabajo que hacemos siempre con cada uno de los decretos con fuerza de ley que se aprueban en el Congreso Nacional.

Generalmente, cuando se produce la creación de un servicio propiamente tal o el traspaso de un servicio a otro servicio, en general, nosotros, como Dirección de Presupuestos, trabajamos la determinación de la planta, decreto con fuerza de ley que, además, viene con la firma del ministro de Hacienda. Por eso trabajamos puntualmente esta determinación de la planta. No es algo que solamente hayamos hecho, como ustedes saben, puntualmente para los servicios locales de educación, sino que una función permanente que, como Dipres, realizamos.

Entonces, ¿cómo funciona esto? Acá, puntualmente, tiene que haber un traspaso desde las municipalidades o las corporaciones al gobierno central. Estos decretos con fuerza de ley, respecto del personal, van a ser correspondientes al servicio local en sus distintos estamentos: directivos, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares.

Se fija un número de cargos por cada grado asociado a ese estamento; además, se establecen en cada uno de esos decretos con fuerza de ley los requisitos del cargo; se determina el número máximo de dotación y se traspasa desde la municipalidad al nuevo servicio local de educación. Se determina la fecha de entrada en vigencia de la planta y, además, se traspasan bienes. Ese es el estándar tradicional y la estructura orgánica que tiene un decreto con fuerza de ley de planta.

En este caso, no ha sido la excepción y, como ustedes pueden ver en la lámina, se han dictado más de 60 DFL que fijan las plantas, porque son 70 los servicios locales de educación que tienen que ver su estructura de personal completa para su entrada en funcionamiento.

Entonces, en la primera lámina ustedes pueden ver los decretos que se dictaron en 2018 y 2019, correspondientes a los primeros servicios locales de educación. Ahí está el listado completo; no me voy a detener, pero en la primera columna está el servicio local de educación y en la tercera está la comuna que comprende cada uno de esos servicios locales de educación que ustedes, por intermedio del Presidente, en la comisión deben conocer con mucho detalle. La idea es que puedan ver que los decretos con fuerza de ley están dictados en los años 2018 y 2019.

Esta segunda lámina establece la siguiente agrupación de decretos con fuerza de ley, llegando a 46 en esta etapa, hasta enero de 2019. Y aquí completamos los 70 servicios que corresponden a todas las plantas de los distintos servicios locales de educación. Es decir, cada una de las municipalidades

o de las corporaciones, al traspasar el servicio local de educación, determinó la planta que iba a conformar cada uno de los servicios. Puntualmente, en el caso del último que aparece ahí, que es Costa Itata, se determinó su estructura y el personal que va a ser traspasado.

La siguiente facultad que tenemos como Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda es la autorización de transferencia de recursos para contribuir al cumplimiento de los objetivos financieros de los servicios locales de educación.

Aquí tenemos dos normas que nos acompañan, artículos 26 y 34 transitorios, que puntualmente el Ministerio de Educación, con la visación de Hacienda, puede transferir a las municipalidades o corporaciones, según corresponda, recursos para contribuir al financiamiento de gastos incurridos que se consideren debidamente justificados; la segunda normativa, que es el caso de las municipalidades o corporaciones que no paguen total o parcialmente las deudas, que en este caso, ahí está el detalle, son deudas previsionales, puntualmente remuneracionales, pasa al servicio local educacional y el Ministerio de Educación, con la autorización de Dipres, pagará directamente a las instituciones o a las personas que corresponda esas deudas.

Es importante señalar que son dos aspectos los que se consideran: las obligaciones previsionales y las remuneraciones. Entonces, ¿cómo se ha comportado esta norma?

En 2020, a través del oficio N° 1303, la Subsecretaría de Educación solicita autorización para el pago de 2.400 millones por concepto de deudas previsionales que una corporación municipal mantenía con exfuncionarios al momento del traspaso.

En agosto de ese mismo año -autorizado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda-, se autorizaron aportes fiscales para pagar una situación puntual que era de la subsecretaría y se tramitó el decreto correspondiente por un monto de 2.000 millones de pesos, en una primera instancia, y luego, a través de saldos con convenio de FAEP, por 57 millones y por 388 millones.

En otro momento, en este año, la Subsecretaría de Educación, a través del oficio N° 4, también solicitó autorización para el pago de 66 millones por deudas remuneracionales de la misma corporación para dos exfuncionarios, pero esto ya obedecía a sentencias ejecutoriadas del tribunal.

En junio del presente año, habida cuenta de que se trata de una sentencia ejecutoriada, se autorizó el traspaso de recursos, en cumplimiento de las dos normas señaladas precedentemente, para que ustedes vean cómo va operando la norma.

Para ilustrar el proceso de asignación de recursos de la ley, estuvo regulado a partir de la regulación de la ley de Educación Pública, y que creó el servicio local de educación, a través

de toda la estimación del flujo financiero que se trabajó en 2017 de un informe financiero. De ahí emana toda esta programación de recursos.

Para ello, se trabajó de la siguiente forma. En el caso de la DEP, se aceleró la instalación en los tres primeros años de funcionamiento, pero siempre se fue ajustando el valor al informe financiero, incluidos los recursos, porque ese era el marco normativo; el control financiero y el compromiso de recursos que se van a inyectar. Cada ley de Presupuestos ha ido inyectando esos recursos, pero con ciertos detalles.

En general, la ejecución presupuestaria se ha ido acelerando en la medida en que los servicios locales de educación van teniendo sus años de funcionamiento, lo que implica que vayan acelerando los procesos propios de todo nuevo servicio que se va instalando. En este caso en particular, como además se integra el trabajo municipal y el trabajo del nivel central, por supuesto que es un desafío de las distintas instituciones mucho más grande.

Respecto de los gastos administrativos de los Servicios Locales de Educación Pública, también se observa un gasto que está en línea con lo estimado por el Informe Financiero; sin embargo, el año pasado tuvo una pequeña subejecución de 4 por ciento, que es muy posible que se produjera a raíz de la pandemia, así que evidentemente puede haber una afectación.

En general, respecto de 2019 y 2020, los valores fluctuaron entre 89 y 85 por ciento, lo que obedece puntualmente a situaciones normales de instalación de servicios.

En el Informe Financiero, cuando se planteó la ley, se realizó un cronograma de disposición de recursos bastante desafiante e importante. Estamos diciendo que a 2027 podríamos hablar de un régimen. De hecho, en la última columna que ustedes pueden ver el régimen para cuando ya esté en funcionamiento completo toda la red de los Servicios Locales de Educación, funcionando en su totalidad. Asimismo, con todo el plan de personal de la dotación.

Este cuadro ilustra que la programación fue a diez años. Hoy nos encontramos en 2021, pero marcamos 2020. En la primera fila se observan los años que corresponden, el 2020 está marcado porque es un año que ya está cerrado, mientras que en el 2021 estamos en ejecución. Esto es lo que definió el Informe Financiero.

A la Dirección de Educación Pública se le asignaron recursos por 6.000 millones de pesos. Por ejemplo, en 2020 y en 2021, en régimen, podemos observar que esos recursos van a llegar a 8.000 millones de pesos. O sea, 2.000 millones más de lo que hoy conocemos específicamente.

En los Servicios Locales de Educación tenemos un presupuesto que ronda los 34.000 millones de pesos. Sin embargo, en régimen, cuando ya estén todos los Servicios Locales de

Educación Pública -los 70-, veremos que ese presupuesto va a alcanzar los 226.000 millones de pesos. O sea, queda bastante todavía por incorporar al Presupuesto de la nación, desde el punto de vista de la organización técnica.

Para ilustrar cómo se comporta el Informe Financiero, el presupuesto vigente y el ejecutado, vamos a ver, desde el punto de vista de los años que ya están con cierre, o sea, 2018, 2019 y 2020. Aquí solo tenemos un gasto ejecutado el primer semestre, por tanto, no ilustra la realidad.

En la Dirección de Educación Pública ustedes pueden observar que en 2018 se asignaron recursos, de acuerdo al Informe Financiero. Lo que estaba estimado eran 4.700 millones de pesos; sin embargo, la ley de Presupuestos, producto de la formulación presupuestaria con todos los requerimientos, la entrada en funcionamiento u otros desafíos, se le asignaron 7.423 millones, pero lo que finalmente se ejecutó fueron 5.400 millones, muy en línea con lo que el Informe Financiero estimó, vale decir, un poco más de 1.000 millones, pero realmente más cercano a la ejecución del Informe Financiero.

En los Servicios Locales de Educación, el Informe Financiero estimó que el primer año se iban a repartir 8.035 millones de pesos. Lo que se asignó por ley fueron 8.200 millones y lo que se ejecutó eran 6.454 millones de pesos. Por lo tanto, se produjo una diferencia de aproximadamente 1.500 millones que no fueron ejecutados, asociados a los procesos de instalación.

En 2019 vamos disminuyendo, pero más o menos en la misma línea. Para la Dirección de Educación Pública, el Informe Financiero estimó 5.000 millones. Se aprobaron, por ley de Presupuestos, 7.000 millones y se terminaron ejecutando 6.200 millones. En los Servicios Locales de Educación, en la misma línea, el Informe Financiero estimó 6.200 millones; por ley de Presupuestos del año correspondiente, se les asignó una cifra muy similar, y se ejecutaron más o menos 1.000 millones menos.

En 2020, también. Aquí vamos a poner un asterisco, porque fue un año de pandemia. La asignación presupuestaria evidentemente se vio afectada, no solo en este caso puntual de los Servicios Locales de Educación. El Informe Financiero estimaba una demanda de recursos por 6.000 millones; por la ley de Presupuestos se le asignaron 6.900 millones y el presupuesto ejecutado ascendió a 5.900 millones.

En los Servicios Locales de Educación, respecto del presupuesto estimado del Informe Financiero, se asignó un monto un poco menor. También producto de la pandemia se restringieron algunos recursos, pero finalmente se terminaron ejecutando solo 20.000 millones.

Lo que queremos ilustrar es que los recursos estimados en el diseño de la ley conversaban perfectamente con lo aprobado en la ley de Presupuestos, incluso un poco más, pero la ejecución se acercó mucho más al Informe Financiero, totalmente en línea con la instalación de los Servicios Locales de Educación, salvo

en 2020, que fue un año afectado por la pandemia y muchos servicios tuvieron un impacto, producto de eso.

Me voy a detener en la ejecución de la DEP propiamente tal.

Junto con los Servicios Locales de Educación que crea la Dirección de Educación Pública, con un rol mucho más fuerte en la coordinación de los servicios locales de educación, es importante conocer cuáles son los recursos asociados a estos.

En 2018, el presupuesto vigente era de 6.954 millones de pesos y su ejecución ascendió al 72 por ciento; en 2019, el presupuesto vigente fue de 6.655 millones y su ejecución alcanzó el 90,1 por ciento, y en el presupuesto de 2020, la ejecución del presupuesto alcanzó el 86,1 por ciento, afectado por la pandemia.

En línea con los tres programas de la DEP, pueden ver en el cuadro, en la segunda parte, que el Programa 02 de la DEP también tiene en 2018 una ejecución de un 96,8 por ciento; en 2019, el 97,1 por ciento, y en 2020, un 97,3 por ciento.

Respecto del Programa 03 pueden ver que está un poco más en línea con el Programa 01. En 2018, su ejecución presupuestaria alcanza un 73,1 por ciento; en 2019, un 70,9 por ciento y, en 2020, 80 por ciento. Este programa tiene recursos bastante más bajos que el Programa 02, que es el que se lleva el fuerte de recursos de la Dirección de Educación Pública.

En el detalle, la asignación del subtítulo 21 -que ustedes pueden ver que es la primera fila de cada uno de los grupos de fila-, que es lo asociado a gastos en personal, es prácticamente completa, puesto que el personal es parte del gasto cierto. Son recursos para remuneraciones y sus componentes asociados al gasto en personal. Por tanto, se ejecuta la cifra completa, a diferencia de los casos del subtítulo 22 y del subtítulo 29, los que están asociados a la instalación de los Servicios Locales de Educación Pública y adquisición de activos financieros, que son puntualmente para la instalación propiamente tal, y en eso hemos tenido más dificultades en su ejecución.

Respecto de las dotaciones establecidas en la ley de Presupuestos, hay que recordar que esta ley es la que fija los cupos de dotación, que son 131 para 2018 y 2019 y, 151 y 156, para 2020 y 2021, respectivamente. Esta es una dotación fijada por ley de Presupuestos y que ha establecido un pequeño crecimiento hasta el presente año.

Como se señala en la lámina, la ejecución del Programa 02 de la Dirección de Educación Pública se explica puntualmente por las crisis corrientes de capital, que son del subtítulo 24. Al respecto, se pueden observar puntualmente las transferencias.

Ahora vamos a entrar al tema de la ejecución de administración de los Servicios Locales de Educación. Puntualmente voy a dividir los gastos de ejecución de administración y, luego, los servicios educativos.

Respecto de los gastos de ejecución de administración de los Servicios Locales de Educación hay una mejora sustantiva en los distintos subtítulos. Voy a ir a la lámina donde pueden ver la ejecución propiamente tal, distribuida por servicios. Son dos por cada uno de estos, y en este minuto tenemos instalados 11 servicios locales de educación. Por tanto, tenemos la ejecución de cada uno de los servicios con dos programas presupuestarios. En este caso, el programa 01 de la Subsecretaría, corresponde a los programas administrativos de cada uno de los servicios locales de educación, en todos sus distintos gastos agrupados en el subtítulo 21, que es el gasto en personal, y en los subtítulos 22 y 29, que los agruparé en lo que podríamos llamar la instalación o funciones propias.

Por ejemplo, en el Servicio Local de Barrancas hemos visto cómo ha mejorado su ejecución en el transcurso de los años. El primer año ejecutó un 75 por ciento del presupuesto; el segundo año, 88 por ciento, y el año pasado 96 por ciento, en línea con la existencia de tres años del servicio, y como pueden ver también la ejecución del gasto en personal se incrementó. El Servicio Local de Cordillera, lo mismo. El primer año, en 2018, ejecutó un 82 por ciento; sin embargo, en los dos últimos años ha ido ejecutando un 97 por ciento, y por supuesto también todo lo que es gasto en personal ha sido completamente ejecutado por este programa de educación.

El Servicio Local de Huasco lo mismo. El primer año tuvo una leve ejecución, el año siguiente mejoró y llegó al 93 por ciento. El Servicio Local de Araucanía lo mismo. Araucanía el año pasado tuvo una ejecución inferior, producto de la adquisición de activos financieros que baja la ejecución; sin embargo, se observa gasto en personal.

Podemos ver el segundo grupo: Chinchorro, Gabriela Mistral, Andalién Sur, Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue. Los primeros, Chinchorro, Gabriela Mistral y Andalién Sur empezaron su ejecución en 2019 y 2020. Como pueden observar su gasto en personal casi por completo está ejecutado, a diferencia de los activos financieros, puntualmente el año 20; esto puede estar fuertemente influenciado por la pandemia.

En el caso de 2020, Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue, que son los servicios de este año, su ejecución se ha ido incrementando.

Esta presentación se las voy a dejar para que la puedan observar en detalle. Al igual que en la lámina anterior, iré a la parte de los servicios educativos propiamente tales. El programa 02 de cada uno de los servicios. Los servicios que tienen tres años de funcionamiento también tienen una situación presupuestaria que ha ido incrementándose y puntualmente mejorando. Obviamente, estos programas de servicios educativos pueden haber tenido un impacto por la pandemia. En Barrancas, el año pasado, alcanzó un 90 por ciento; Cordillera, 86 por ciento; Huasco, 87 por ciento, y Araucanía, 81 por ciento. En el caso puntual de Chinchorro, Gabriela Mistral y Andalién Sur

la afectación al año 20, también está ahí ilustrada: 89 por ciento, 88 por ciento y 87 por ciento, respectivamente.

Para terminar, me quiero referir brevemente a la determinación de ingresos y gastos de los servicios locales de educación. Respecto de los ingresos, el presupuesto para los servicios públicos se determina anualmente en la Ley de Presupuestos; sin embargo, estos tienen una particularidad, cual es que la mayoría de los ingresos son proyecciones, porque lo efectivo viene determinado por otras leyes, mientras que el gasto es una mezcla de marco de gasto, lo que los servicios vayan ejecutando producto de su servicio propiamente tal, y las obligaciones legales que emanan de distintas leyes.

El ingreso viene dado por el programa Subvenciones; por el programa de mejoramiento de infraestructura pública; por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP); por transferencia de la Junji (VTF); por asignaciones de la Subsecretaría de Educación y, para el caso particular del año 2021, por el fondo de emergencia transitorio, que están asociados puntualmente a materias de inversión.

Eso es lo que determina la programación de los ingresos de los servicios locales de educación, y que ustedes pueden ver en la presentación cómo cada uno de ellos se va ejecutando.

Respecto de los gastos, la determinación se realiza a través de los respectivos servicios administrativos de los servicios locales de educación, los que posteriormente son revisados y sistematizados por la DEP y autorizados por la Subsecretaría de Educación, quienes finalmente realizan la solicitud de recursos a la Dirección de Presupuestos en el caso de la formulación presupuestaria.

Las consultas, validaciones de información y actualizaciones durante el proceso de formulación y ejecución del presupuesto son coordinadas a través de la DEP y de la Subsecretaría de Educación. Sin embargo, debemos recordar que el presupuesto tiene que conciliar siempre todas las obligaciones legales, principalmente asociadas a remuneración. Todo lo que es gasto en personal se estima a través de planillas nominadas de funcionarios; por tanto, cada una de esas remuneraciones está completamente respaldada y contemplada en el presupuesto. Además, siempre tiene que contemplar en las restricciones el uso y destino de cada una de las asignaciones o subvenciones, que tienen sus normas especiales de ejecución, de acuerdo con las leyes sectoriales de educación, lo que es puntualmente de competencia del Ministerio de Educación y de la Dirección de Educación Pública, pero sigue las instrucciones como cualquier presupuesto de asignación.

Señor Presidente, esto es lo que podemos informar de parte de la Dirección de Presupuestos. Como pueden ver, el flujo de materias es bastante amplio, desde el punto de vista de recursos para perfeccionamiento, así como los recursos para el personal.

Finalmente, todo se engloba en este proceso de interacción e instalación de los servicios públicos, que ya es desafiante, como cualquier servicio, donde está el ministerio sectorial y el Ministerio de Hacienda disponiendo de los recursos. Pero en este caso en particular es mucho más desafiante, porque involucra a las municipalidades. Entonces, la competencia no está solo en el gobierno central, y también porque en año de pandemia, evidentemente, ha afectado la ejecución presupuestaria de varios servicios, pero en este caso vemos que la instalación ha estado de acuerdo al cronograma y la asignación de recursos ha estado puntualmente planteada en la ley. El programa 01 está según cada servicio local de educación e incrementaremos esos recursos, tal como ustedes lo vieron en el propio informe financiero que les he mostrado con asignación de recursos por local.

Muchas gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Muchas gracias, señora Cristina Torres.

Si les parece, iniciaremos una ronda de preguntas para la directora de la Dipres. Luego, una vez terminada esa ronda, ofreceré la palabra al ministro, para terminar con las preguntas a él, a la directora de Educación y al subsecretario.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, esperaba que la directora de la Dipres mencionara alguno de los problemas que existen respecto de los servicios locales; por ejemplo, en la forma de ejecutar los gastos.

En un proceso de fiscalización que hice durante la semana distrital, recorrí una serie de escuelas del Servicio Local de Barrancas. El resultado de ese proceso, que lo ingresaré a la Comisión como antecedente para las conclusiones, arrojó que no es nada feliz la situación de las escuelas: cámaras podridas, tapadas, y los niños tuvieron que volver el viernes a clases, sin que eso se hubiera reparado.

La situación no es para nada agradable, y no voy a decir satisfactoria. Creo que es bastante grave lo que está ocurriendo en las escuelas, y una de las cosas que planteé en forma reiterada a los directores, es qué pasaba con los recursos que maneja la escuela. ¿No hay una subvención de mantención que asciende a 280 millones?

Estuve revisando la Cuenta Pública y no aparece en qué se gasta esa subvención de 280 millones. Me gustaría dejar planteada la pregunta; 280 millones para 77 establecimientos, porque los jardines infantiles no reciben subvención de mantención. Las escuelas la reciben, son más de 50 que reciben subvención de mantención, pero este presupuesto de 280 millones tiene que alcanzar para todo y obviamente no alcanza. 77 establecimientos no se pueden mantener con 280 millones, sobre todo con el estado de deterioro que tienen. Eso por un lado.

Otra cosa que han planteado reiteradamente los directores es que no pueden gastar en determinadas cosas porque la glosa no lo permite; me refiero a la caja chica que le entregan a las escuelas. Por ejemplo, iba a una escuela y el agua corría, y las directoras me decían: "podemos comprar insumos, pero no podemos contratar al gásfiter", es decir, no pueden hacer gastos en personal.

Por lo tanto, pueden comprar todos los insumos, pero nadie arregla nada. El servicio solo cuenta con tres personas para la mantención de los 77 establecimientos, por lo que, obviamente, no tienen la capacidad para estar en todas las escuelas, lo que genera un problema de deterioro permanente porque nadie arregla nada. Incluso, existe una cámara que está tapada desde el año 2019, y la respuesta que siempre me dan es que no se puede gastar plata, no se permite contratar a un gásfiter o a quien sea, porque no se puede gastar en personal.

Después de conversar el tema con Alejandra Grebe, directora nacional de Educación Pública, me dijo que había tenido muchas discusiones con la Dipres respecto de estos temas, pero que no hay ninguna voluntad por parte de dicha institución para generar cambios a nivel de las posibilidades de que las escuelas puedan ejecutar de mejor manera sus gastos.

Por lo tanto, me gustaría que la directora de la Dipres se pronunciara respecto de todas las problemáticas que hay, y que le han sido planteadas. Saber si efectivamente está al tanto de ello, y por qué no las menciona en esta sesión; me refiero a todas las problemáticas que existen respecto de la imposibilidad de ejecutar el presupuesto y de gastar en muchas de las cosas que se requieren, en los distintos servicios locales.

Segundo, me gustaría que el ministro diga por qué no ha presentado al Parlamento ninguna modificación legal respecto de las situaciones que hoy están obstaculizando la situación de la implementación de los servicios locales. Esto, porque en muchos de los temas, que incluso se han mencionado en esta comisión, se ha hablado del impedimento legal, el cual -como sabemos- se cambia por otra ley, y que yo sepa el Ejecutivo no ha presentado ninguna modificación legal que vaya en el sentido de facilitar los distintos procesos de implementación.

Me gustaría que la directora de la Dipres se pudiera manifestar sobre esos temas para conocer más en profundidad la situación.

Muchas gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias a usted, diputada.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Cosme Mellado.

El señor **MELLADO** (don Cosme) [vía telemática].- Señor Presidente, traté de ponerle atención a la presentación de la directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, pero al parecer tenía un problema en su audio o en su micrófono porque se escuchaba bastante mal. Por lo tanto, sería importante que nos envíe la presentación para corroborar lo que ella plantea.

Ahora bien, es cierto que la mayoría de los servicios locales de educación pública que se han implementado a nivel nacional están en etapa de evaluación. Pero lo que está ocurriendo en la Provincia de Colchagua, si no se visibiliza como corresponde, va a seguir ocurriendo lo que pasa en el caso que plantea la diputada Girardi.

Conozco situaciones que se han ido sumando en los últimos días. Incluso, me reuní con los representantes del Colegio de Profesores, con los asistentes de la educación de la provincia y, la verdad, es que la situación es dramática en San Fernando. Definitivamente, lo que querían era salir de la Corporación Municipal y al final terminaron en una situación que es peor. Por ejemplo, hay una profesora -con 41 años de servicio- que me envía un mensaje planteando que en forma arbitraria, sin aviso, le descontaron más de la mitad de su sueldo, o sea, 468.000 pesos.

¡Eso es impresentable! Ojalá que el ministro tome conocimiento de lo que está ocurriendo en la base, especialmente en los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP) que, de alguna forma, fueron considerados como que están funcionando bien cuando, en realidad, no solo tienen un tema de desfinanciamiento basal en lo que respecta al tema de los insumos básicos, sino también lo que está ocurriendo con los profesores que han visto mermados sus ingresos durante los últimos meses, por una crisis muy complicada.

Señor Presidente, no sé cuántas sesiones quedan de esta comisión investigadora, pero es importante conocer no solo los distintos testimonios, sino también contar con la presencia de algún profesor o profesora para que pueda contarnos los detalles de lo que significa hoy el funcionamiento en la Provincia de Colchagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero que la Dipres se pronuncie sobre el tema de la deuda del Servicio Local Barrancas, sobre todo respecto de las cotizaciones, ya que van 70 meses de deuda de cotizaciones de profesores y asistentes de la educación, más el no pago del bono de retiro. Por otra parte, está el tema de la deuda que

se arrastra, es obligación del Estado de Chile pagar en el minuto del traspaso, que aún no se paga en Barrancas.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora Cristina Torres.

La señora **TORRES**, doña Cristina (directora de Presupuestos) [vía telemática].- Señor Presidente, me confirma, por favor, si me escuchan bien.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Se escucha bien.

La señora **TORRES**, doña Cristina (directora de Presupuestos) [vía telemática].- Muchas gracias.

Voy a partir por la última consulta. Efectivamente eso está dentro de la presentación que acabamos de efectuar. Puntualmente, respecto de lo que preguntaba la diputada Girardi, en el punto cuatro se hace referencia al requerimiento que hizo la Subsecretaría de Educación, respecto de la Municipalidad de Cerro Navia que está a cargo del Servicio Local de Educación Pública Barrancas. El ministerio solicitó una autorización de pago por más de 2.400.000.000 de pesos - por concepto de deudas previsionales, que mantenía esa corporación-, que fueron autorizados por decreto de modificación presupuestaria correspondiente a julio de 2020, o sea, del año pasado. Por lo tanto, esos recursos ya fueron transferidos vía aporte fiscal, como también el remanente de dos sentencias judiciales que quedaron ejecutoriadas el presente año.

Como ustedes saben, esto se hace a través de un decreto del Ministerio de Hacienda a la subsecretaría, con aporte fiscal, lo cual significa mayores recursos por tratarse de sentencias ejecutoriadas, que, insisto, fue transferido.

Ahora, no me puedo hacer cargo del contenido de la deuda, pero sí de nuestro rol que, de acuerdo con los artículos 26 y 34, transitorios, es decir, cuando se establecen deudas de obligaciones previsionales o remuneracionales puede haber aporte fiscal, que es lo que puntualmente se hizo en este caso.

Respecto de las consultas de la diputada Cristina Girardi y del diputado Cosme Mellado, solo tengo que hacer una precisión, más bien general, puesto que nuestro rol, como Dirección de Presupuestos, es asesorar en el ritmo y giro de los recursos fiscales, pero la ejecución propiamente tal es de cada uno de los servicios. Por lo tanto, la ejecución de los servicios es de ellos, al igual que la priorización respecto de su ejecución.

¿Qué es lo que hacemos? Autorizamos modificaciones presupuestarias que flexibilizan, dentro del marco normativo, cómo se ejecutan los recursos, lo que ha efectuado con toda la flexibilidad en el marco de las normas de flexibilidad

presupuestarias que, ustedes conocen, se dictan a partir de la ley de Presupuestos anual.

Todos los requerimientos son canalizados a través de la Dirección de Educación Pública, no tenemos una relación directa con los Servicios Locales de Educación. Los servicios son coordinados a través de la DEP y ella, a través de la Subsecretaría, nos solicita modificaciones presupuestarias en línea con los requerimientos que, por supuesto, focaliza y puntualmente ordena la DEP.

Por lo tanto, no tenemos el detalle de esa relación bilateral respecto de problemas puntuales que haya tenido cada uno de los servicios, por cuanto la DEP es quien nos canaliza esta información. Siempre que la DEP nos ha planteado algún problema, hemos respondido con las reasignaciones y de acuerdo con las normas de flexibilidad presupuestaria que está en nuestras manos apoyar por esa vía, porque ese es el marco legal que nos compete y de lo que podemos hacer.

En cuanto a la rigidez en el uso de los recursos, actualmente eso emana de la propia ley. La facultad de modificaciones presupuestarias también está superrestringida. No es que podamos flexibilizar puntualmente para un servicio u otro, por cuanto es el marco de competencias que tienen todos los servicios públicos.

A modo de ejemplo, en la ejecución de la ley SEP se diagnosticó que era bastante rígida. El boletín N° 12979-04, que se encuentra en trámite en el Congreso Nacional, flexibiliza esa propia ley. Entiendo que también emana del propio diagnóstico que ustedes, como parlamentarios, han tenido, y el Ministerio de Educación se abre al camino de ese boletín para ir flexibilizando ese punto.

Los requerimientos son canalizados y esa relación bilateral con los servicios locales de educación pública no la tenemos nosotros, sino la DEP, que nos hace llegar estas materias y hemos respondido con distintas reasignaciones, para ir flexibilizando dentro de las facultades que, como Ministerio de Hacienda, tenemos para hacer las distintas modificaciones presupuestarias en base a lo que nos han requerido a lo largo de estos tres años.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias, directora.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero hacer una precisión a la señora Cristina Torres. Cuando ella se refiere a las habituales restricciones que tienen los servicios públicos, los SLEP dicen que tienen más restricciones que los municipios. No estoy hablando de las corporaciones, sino de los municipios, que también son servicios públicos.

Entonces, me gustaría que nuestra invitada aclarara si las restricciones son las mismas de los municipios con respecto a los gastos. Sin embargo, la DEP y los directores de los servicios locales de educación pública han dicho que los SLEP tienen más restricciones que los municipios.

Por otra parte, sé que la relación la tiene con la DEP y precisamente se lo aclaré. La directora nacional me planteó que le había hecho una serie de peticiones respecto de flexibilizar la ejecución presupuestaria, es decir, no solo de modificaciones presupuestarias, sino para que efectivamente el presupuesto se pueda gastar según las necesidades de las escuelas y los servicios, porque no han sido escuchadas.

Por eso, quisiera saber cuáles son esas solicitudes y cuáles han sido las respuestas. Si no me las da hoy, podría remitirlas por escrito a la comisión sobre cada una de las solicitudes que ha hecho la directora de la DEP y de la forma como ha respondido la Dipres.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Entonces, dejaremos planteado que la directora responda por escrito.

A modo ilustrativo, como usted fue alcaldesa, obviamente el régimen que rige financiera y jurídicamente a los municipios es distinto del régimen de los servicios públicos, en general.

Siguiendo con la sesión, corresponde recibir al ministro de Educación, señor Raúl Figueroa, para que realice su exposición y luego le formulemos las preguntas en esta última sesión con invitados.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **FIGUEROA** (ministro de Educación) [vía telemática].- Señor Presidente, saludo a las señoras diputadas, a los señores diputados, a la directora de Presupuestos y a quienes están presentes.

A modo de dejar debida constancia en el informe del trabajo que ha llevado adelante esta comisión, voy a mostrar una presentación bastante global de lo que ha sido el proceso de implementación de los servicios locales de educación pública y, en términos generales, de la ley que crea el sistema de Nueva Educación Pública. Obviamente, ustedes ya conocen algunos aspectos que mostraré y los podemos analizar más rápido, pero en otros me detendré con mayor precisión, en orden a que la comisión pueda tener una mirada global de lo que ha sido este desafío. Como todos entienden, a estas alturas es un desafío bastante complejo, pero que se ha podido llevar adelante cumpliendo con todos los rigores no solo de la ley, sino también de las necesidades de la educación pública en un contexto, además, particularmente difícil, que es el contexto de la pandemia.

Creo importante combinar en esto lo que ha sido el esfuerzo de implementar uno de los cambios o las modificaciones estructurales probablemente más complejos que hemos tenido que

ver en el último tiempo y cómo eso se ha combinado con una pandemia que ha sido -no necesito explicarlo- uno de los fenómenos más difíciles que debido enfrentar el país y el mundo en los últimos cincuenta años. Sin duda, ese contexto es importante.

Implementar la Nueva Educación Pública es un desafío enorme que hemos asumido como una política de Estado. Convertir la educación pública en una opción, en una alternativa de calidad para las familias, aumentar la matrícula por la vía de hacerla atractiva para las familias y que los apoderados puedan optar por una educación de calidad impartida por el Estado a través de los servicios locales de educación pública es el propósito que hemos tomado y que entendemos es un propósito que va mucho más allá de un gobierno. En términos del diseño de la ley, queda en evidencia que va mucho más allá de un gobierno, es una política de Estado y bajo esa lógica lo hemos asumido y seguiremos trabajando en ello.

En términos bastante generales, son los antecedentes que acompañan a esta ley y su implementación; las características que hoy tiene la educación pública; cómo se ha ido implementando la ley N° 21.040; las principales observaciones o conclusiones del Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, y cómo se ha ido marcando el compromiso con la educación pública.

No quiero abundar demasiado en esta materia, pues ustedes conocen los antecedentes, pero estamos hablando de un cambio estructural que apunta a crear nuevas instituciones que tienen un régimen de funcionamiento distinto al cual estábamos acostumbrados en materia de educación pública, que tiene por objeto que el Estado provea una educación gratuita y de calidad, a través de establecimientos educacionales de su propiedad y administración que forman parte de los servicios locales de educación pública. Esto significa traspasar desde los 345 municipios que hoy tenemos, y sea directamente administrado por los municipios o por corporaciones municipales, a nuevos 70 servicios locales de educación pública, que son órganos públicos, funcionales y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que tienen una lógica de administración diferente a la de los municipios.

A modo de ejemplo, en materia presupuestaria se rigen por la estructura presupuestaria de la ley de presupuestos que se tramita año tras año. Solo ese elemento tiene una serie de implicancias diferentes a lo que hoy ocurre con los municipios. Estamos hablando de más de 6.500 jardines infantiles, escuelas y liceos que trabajan en red, todos los cuales hoy componen la educación pública.

El objetivo es profesionalizar la administración del servicio educativo. Eso es lo que se buscó con estos nuevos servicios locales de educación pública. De hecho, muchos de ustedes participaron en el debate que generó la ley y recordarán cuáles

fueron las diferencias y los consensos. En ese sentido, hubo un consenso fundamental tendiente a profesionalizar la educación pública administrada por los municipios.

Cabe recordar que hubo varios proyectos de ley anteriores que generaban otros elementos similares, en algunos casos con mayor presencia territorial y en otros con menor presencia territorial, y se terminó en este modelo, como dije, de 70 servicios locales de educación pública, órganos públicos, descentralizados, con patrimonio propio, que, además, tienen participación local, los consejos locales elegidos por la comunidad educativa, un comité directivo que supervisa el adecuado desarrollo estratégico y la rendición de cuentas del servicio.

Hoy tenemos 11 servicios locales de educación en marcha. Son los que se han implementado durante este período de gobierno. Recuerden que apenas asumimos el gobierno nos tocó la implementación inmediata y ya se venía trabajando en dos servicios; luego, otros dos más a mediados de año y vamos a terminar con 11 servicios en funcionamiento. Y, luego, los 59 servicios locales de educación restantes, que se deben implementar hasta el año 2025.

Sobre esto me voy a anticipar. En la presentación se señala 2025-2030, pero, como ustedes saben, el consejo de evaluación no estuvo por prolongar hasta el año 2030 la implementación de los servicios, salvo que se tomen otras medidas legislativas, lo que obliga a que la implementación de los 59 servicios locales restantes se lleve adelante entre los años 2022 y 2025.

En la implementación han participado, prácticamente, todos los actores de la administración del Estado: el Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Pública, la Dirección de Presupuestos, el Congreso Nacional -de hecho, aquí estamos en una instancia que apunta, precisamente, a velar por la adecuada implementación de estos servicios- la Contraloría General de la República, el Servicio Civil, los municipios, etcétera. Insisto, esto es importante, es una de las modificaciones estructurales al aparato estatal más relevante que hemos tenido que implementar en el último tiempo.

Hay un desafío para implementar un nuevo sistema con el funcionamiento paralelo de la educación municipal. Esto genera una serie de desafíos que son importantes, como mantener los incentivos de la educación municipal para que la calidad no disminuya, para que la atención y la conservación de los inmuebles y el proceso educativo no se vean afectados por la expectativa del traspaso. Se ha hecho un trabajo inmenso, a través de los convenios de anticipación y otros instrumentos para mantener viva la atención de los municipios en el sistema educativo, más aún hoy día, en un contexto de pandemia, que lo ha hecho todo mucho más complejo.

Y todo esto se traduce en que la acción del Ministerio de Educación abarca a toda la educación pública en un contexto de

pandemia -como decía-; el apoyo los estudiantes de la educación municipal; de los servicios locales de educación y como se contribuye a mejorar los traspasos de los servicios locales en un proceso en que hemos aprendido muchísimo y donde ese aprendizaje, ciertamente, ha repercutido en la mejor implementación de los servicios que tenemos y de los que vendrán más adelante.

Esto es algo que ustedes conocen, pero creo que siempre es bueno recordar la magnitud del desafío. La matrícula escolar, en general, en Chile, es de 3.615.000 alumnos, lo que incluye, también, a los kínderes y prekínderes. De ellos, 1.286.648 están en la educación pública; 5.117 establecimientos; 81.000 niños matriculados en jardines que se financian vía transferencia de fondos; 1.515 jardines vía transferencia de fondos; 112.000 docentes y casi 83.000 asistentes de la educación. Todos son datos de enero de este año. Entonces, la magnitud de este proceso es enorme y no podemos nunca dejar de atender ese elemento.

Aquí hay una tabla que muestra cómo se va distribuyendo la matrícula en la educación pública: cuánto está en los servicios locales y cuánto está en los municipios. Ustedes ven como hoy solo tenemos 11 servicios que están instalados: tenemos un 13,5 por ciento de la matrícula que pertenece a servicios locales de educación y, obviamente, tenemos esa misma fracción, en términos proporcionales, en docentes, en asistentes de la educación y también la matrícula en el mundo de la educación parvularia. Esto ha ido avanzando en el tiempo, pero estamos en los inicios, en la primera fase de implementación de este sistema.

En este escenario de transición a un nuevo servicio y en un contexto de pandemia, los esfuerzos del Ministerio de Educación y sus órganos han estado en entregar el apoyo a toda la educación pública, a través de diversas líneas de acción: en infraestructura; programas pedagógicos y mejora educativa; el apoyo durante la pandemia, que ha sido muy relevante, y el fondo de apoyo a la educación pública como un instrumento específico de financiamiento adicional para la educación pública, que tiene que ver tanto con recursos que reciben los servicios como los municipios y también con los instrumentos de transición que se han ido desarrollando.

En infraestructura es bien relevante, porque se han hecho esfuerzos enormes para aumentar el presupuesto en infraestructura público. Vemos como entre los años 2017 y 2021, el presupuesto destinado a infraestructura escolar pública tuvo un aumento de más de 100.000 millones de pesos, esto es un 116 por ciento. Solo entre el 2020 y el 2021 aumentó del orden de un 65 por ciento. Hoy tenemos 186.948 millones de pesos de presupuesto destinado, específicamente, a las mejoras, a la conservación de la infraestructura de la educación pública. Es el presupuesto más alto, el de 2021, en esta materia, en los últimos años. Habría que comparar, creo que solo fue más alto

en los períodos de reconstrucción del terremoto de 2010. Por lo tanto, tenemos un avance enorme en materia de recursos asignados a las mejoras en infraestructura de la educación pública.

A continuación me referiré a programas pedagógicos y mejora educativa; los Liceos Bicentenario.

Ustedes saben que hoy tenemos 320 liceos Bicentenario y 29 de estos establecimientos son parte de los servicios locales de educación, llegando a 17.462 estudiantes. Tenemos Liceos Bicentenario en todos los servicios que están operativos.

El programa Escuelas Arriba, que ha tenido, además, una transformación importante como un mecanismo de reacción frente a las necesidades propias de la pandemia y de la merma en los aprendizajes que esta ha significado en Chile y en el resto del mundo. Es un plan de recuperación y de nivelación que apunta desde el tercero básico hasta segundo medio. En 2019, teníamos 32 establecimientos de servicios locales de educación; en 2020, teníamos 60 y este año 2021 se incorporan aún más.

Los programas Sumo y Leo Primero, en su primer año llegó a 6.000 establecimientos escolares; 250.000 estudiantes de primero a cuarto año básico; 14.000 docentes y 12.000 directivos como un elemento clave para asegurar que durante la educación básica, específicamente en el primer ciclo de educación, los niños y niñas puedan alcanzar el nivel de comprensión de lectura adecuado, que es un tema central para su desarrollo posterior, y que además, como prácticamente todo lo que nos ha tocado llevar adelante, se ha visto particularmente golpeada esta área por la pandemia. La educación a distancia hace más complejo que niños que no saben aprendan a leer, por lo que se han generado una serie de modificaciones a este programa para adecuarlo, tanto a los métodos de educación a distancia como también una vez que han recuperado la presencialidad esos establecimientos.

Programas de conectividad.

Están en conectividad 20-30 y con una iniciativa que busca contribuir a la disminución de la brecha digital y proveer de conectividad de alta capacidad a todos los colegios, a lo largo del país, que reciben aporte del Estado. Este año son más de 8.300 escuelas que tendrán acceso a internet de alta velocidad y el próximo año llegamos a un 99,9 por ciento de los colegios en Chile. Creemos que esto es muy potente y se vincula con aulas conectadas, que apunta no solo a que los establecimientos tengan acceso a una red de banda ancha de alta velocidad, sino a que se puedan iluminar las salas de clases para hacer del acceso a internet un proceso que llegue, efectivamente, a todos. Esto, además, se ha apurado como consecuencia de las necesidades que quedan en evidencia por la pandemia.

Aula360, es un programa que pone a disposición de los establecimientos una plataforma digital interactiva, con recursos digitales, alineados a las bases curriculares de

asignaturas y especialidades de tercero y cuarto medio. Es bien importante, porque permite profundizar la posibilidad de electividad en estos cursos y, por lo tanto, se ha ido avanzando bajo esa lógica.

Los textos escolares en línea, que también ha sido una herramienta fundamental durante este período de pandemia específicamente, así como una serie de acompañamientos que han ido avanzando de la mano del proceso educativo durante este período, particularmente enfocados en la pandemia: La plataforma Aprendo en Línea, más de 10 millones de usuarios, 539.000 descargas semanales de material que está a disposición; el canal de televisión TV Educa Chile, que ahora se transformó en la señal cultural de Televisión Nacional de Chile y NTV.

Recordemos que hace un año no existía la señal NTV, pero, gracias a un esfuerzo conjunto del Ministerio de Educación, de la Asociación Nacional de Televisión de Chile (Anatel) originalmente y, luego, de Televisión Nacional de Chile, también, de la Asociación Regional de Canales de Televisión de Señal Abierta de Chile (Arcatel) y del Consejo Nacional de Televisión, pudimos levantar un canal con programación especialmente dedicada a los niños y, obviamente, no solo con el objeto de entretener, sino, fundamentalmente, de educar por esa vía.

Además, está la entrega periódica de material educativo o físico; la red Tutores para Chile; los preuniversitarios gratuitos, con más de 35.000 inscritos; las alianzas que suscribimos con la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones (Atelmo) para que Aprendo en Línea fuese libre de costo; la Biblioteca Digital Escolar, con más de 11.000 títulos disponibles y un promedio de cerca de 1.840 préstamos diarios; el Aprendofm, que es un mecanismo para llegar a través de la radio, con particular foco en el mundo rural; las canastas de la Junaeb y la alianza con Google, la cual permitió que hoy todos los colegios del país tengan aulas virtuales disponibles, pese a que al iniciar la pandemia prácticamente ningún establecimiento educacional utilizaba dichas aulas.

Si se concentra lo descrito en los Servicios Locales de Educación Pública, los esfuerzos del ministerio abordan toda la educación, porque nos interesan todos los alumnos, pero hoy hay un particular foco en la educación pública, ya que actualmente es administrada por los Servicios Locales de Educación Pública.

Cada uno de los servicios adquirió *tablets*, *notebooks*, banda ancha móvil y chips de internet para ir en directa ayuda de las comunidades educativas, permitiendo la continuidad del aprendizaje. Las cifras están disponibles en la presentación y dan cuenta de cómo, en cada uno de los servicios locales, se llevaron adelante procesos de adquisición, bajo esta lógica. De este modo, se mejoró el aprendizaje a distancia de más de 65.000 integrantes de la comunidad educativa durante el 2020, potenciándolo el 2021.

Otro apoyo es el plan Aprendo en Casa, el cual comprende no solo una plataforma, sino una serie de elementos pedagógicos que se fueron incorporando para hacernos cargo de todos los alumnos, es decir, los que tenían acceso a internet y los que tenían mayores dificultades en el mundo rural, en el que existen impedimentos estructurales en materia de conectividad.

El plan logró beneficiar a 3.731 establecimientos, llegando con material físico, fundamentalmente a establecimientos rurales o con bajo acceso a internet, centros del Sename y escuelas hospitalarias, y benefició a 420.000 estudiantes. De los 3.731 establecimientos mencionados, más de 34.000 estudiantes pertenecen a algún Servicio Local de Educación Pública.

Además, está el proyecto Prendo y Aprendo; es decir, son muchas las iniciativas. La presentación solo es una síntesis y no quiero prolongar demasiada mi exposición con estos aspectos.

En relación con los apoyos en pandemia, la prevención de la deserción escolar es un foco fundamental del trabajo del Ministerio de Educación. Se levantaron propuestas, desde una mesa técnica transversal, para prevenir la deserción escolar en el contexto de la pandemia. Antes de la pandemia, ya veníamos trabajando el tema, pero ciertamente la covid generó un impacto mucho mayor y nos obligó a acelerar una serie de procesos.

Entre las medidas adoptadas está la creación de la herramienta de contacto que permite a los establecimientos monitorear a los alumnos. Dicha herramienta fue implementada y utilizada por más de 2.300 establecimientos mensualmente, alcanzando una cobertura aproximada de 800.000 estudiantes, lo que permitió bajar los niveles de deserción que se proyectaban. Esperábamos el doble de deserción escolar y tuvimos niveles de deserción promedio, en relación con las cifras que veníamos arrastrando como país, las cuales son preocupantes, pero no llegamos a niveles tan altos como los que se proyectaron.

Por lo tanto, creemos que en ese sentido hubo un trabajo importantísimo, en el cual los Servicios Locales de Educación Pública tuvieron un rol fundamental, porque, además, permitieron pilotear, originalmente, muchas de estas herramientas, como fue el caso del Sistema de Alerta Temprana, entre otras, para llegar a todos los establecimientos del país.

En materia de convivencia escolar, el programa Convive en la Escuela y la entrega de la bitácora de autocuidado docente son elementos que apuntan a generar una cultura de convivencia en los establecimientos educacionales.

El programa Convive en la Escuela es sobre la gestión efectiva de la convivencia escolar, mientras la bitácora docente es un instrumento especialmente diseñado para los profesores, a fin de que puedan reflexionar y hacer un trabajo personal sobre la base de cuatro claves: recuperación, relaciones interpersonales, sentido de propósito y manejo de las emociones. Dicho instrumento nos permitió ir en ayuda de

los docentes y, por esa vía, también entregarles herramientas para que pudiesen acercarse a sus alumnos de mejor manera, en este contexto complejo.

También, implementamos el Kit de Aprendizaje Socioemocional y medidas para la prevención de conductas de riesgo.

Todas las mencionadas son herramientas que se diseñaron especialmente en el contexto de la pandemia para poder ir en ayuda de los docentes y alumnos, desde el punto de vista socioemocional, que sabemos en uno de los elementos que ha sido más complejo durante este tiempo y que ha golpeado con mayor fuerza a las comunidades educativas.

Se ha hecho un trabajo muy potente en materia de la recuperación de las clases presenciales. En ese sentido, es interesante observar que el 84 por ciento de los establecimientos que pertenecen a Servicios Locales de Educación Pública se encuentran con clases presenciales, en comparación con un 32 por ciento de los establecimientos dependientes de los municipios.

Esta comparación es bien relevante, porque, de alguna manera, confirma un diagnóstico: era necesario profesionalizar. Obviamente, hay experiencias interesantes en los municipios, pero el hecho de ir profesionalizando la administración de la educación pública permite también que, con el mismo financiamiento estatal, se generen espacios de recuperación más expeditos en el mundo de los Servicios Locales de Educación Pública. Creemos que es positivo, habla bien del sistema de los Servicios Locales de Educación Pública y muestra que, efectivamente, si uno despeja ciertas dificultades políticas que, lamentablemente, a veces están asociadas al proceso educativo y a la educación pública, y profesionaliza su administración, los resultados son diferentes.

Respecto del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), la ley N° 21.040 modificó el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, especificando, con sus objetivos, la mejora de la calidad del servicio a cargo de las municipalidades y la facilitación del traspaso del servicio educativo.

Se han realizado una serie de modificaciones a su reglamento, con el objeto de simplificar su destino y ejecución.

Se elaboró una nueva resolución que establece nuevos criterios, requisitos y procedimientos de distribución de estos recursos, flexibilizando, desburocratizando y simplificando su utilización y, por esa vía, se logró un gasto mucho más pertinente.

Asimismo, se simplificó e hizo más eficiente el proceso, regulando, formalmente, la utilización de medios electrónicos en el proceso administrativo del fondo, permitiendo que todas las solicitudes no se deban realizar en papel, lo que agiliza todo este espacio.

Se ampliaron los plazos de ejecución para asegurar que los recursos efectivamente lleguen, en un contexto de mayor flexibilidad e incorporando la posibilidad de invertir en proyectos de inversión que impliquen un aumento en la capacidad de atención, siempre que no superen el 30 por ciento del valor de reposición del establecimiento, y en jardines infantiles VTF para la obtención del reconocimiento oficial.

Adicionalmente, las mejoras de gestión en la administración de este fondo permitieron el 2020 anticipar un 20 por ciento de los recursos en el primer semestre, en comparación con el 5 por ciento promedio de los cuatro años anteriores. Por lo tanto, hay una mejora sustantiva en la ejecución acumulada. Se observa que, a junio de 2021, la ejecución acumulada del FAEP es de un 96 por ciento, mientras en el 2018 era de un 17 por ciento.

Por último, ¿cuál es el estado actual de la implementación de la nueva educación pública? Tenemos 10 reglamentos, se han dictado 71 decretos con fuerza de ley que fijan las plantas de los servicios locales y la planta de personal de la Dirección de Educación Pública (DEP), 11 comités directivos locales, siete consejos locales constituidos, 67 convenios de transición y convenios de ejecución, y la definición del ámbito territorial de los 70 servicios.

Además, el Consejo Nacional de Educación aprobó la Estrategia Nacional de Educación Pública y la Modalidad de Reingreso Educativo, la cual se diseñó sobre la base de un piloto desarrollado en los propios Servicios Locales de Educación Pública.

Asimismo, se han hecho 68 concursos ADP para cargos de primer y segundo nivel jerárquico; se perfeccionaron las normas del traspaso a los Servicios Locales de Educación Pública, a través de la ley N° 21.152; la Contraloría evacuó 55 dictámenes para interpretar la ley N° 20.040, lo que ha significado la incorporación de esta gestión a la cultura propia del derecho administrativo, y se tomó razón de 11 decretos de nombramiento de los Servicios Locales de Educación Pública.

Como señaló la directora de Presupuestos, señora Cristina Torres, desde la Dirección de Presupuestos: Flexibilizaciones para ejecutar el presupuesto y modificaciones presupuestarias; una glosa presupuestaria para incrementar las dotaciones durante el año académico; la eximición de autorización de Dipres para compras y para participar en proceso de compras coordinadas para recursos tecnológicos, lo que lo hace más ágil.

Se ha trabajado con los municipios en el traspaso del personal, de los recursos financieros y de los bienes inmuebles. En virtud de la acción de todos esos órganos, hemos implementado la nueva educación pública en 9 regiones del país y en 41 comunas, abarcando un total de 658 establecimientos educacionales y 151 jardines infantiles traspasados.

Desde el municipio se ha traspasado un total de 29.978 trabajadores de la educación, entre docentes y asistentes de la educación; de los cerca de 944 cargos disponibles en los 11 servicios, 771 han logrado ocuparse con personal traspasado desde los municipios a través de concurso interno, y el resto a través de concurso público; se ha traspasado un estimado 1.800.000 bienes muebles y 856 bienes inmuebles, y, a través de una serie de decretos de este año, se agrega la gradualidad a la implementación, tal como recomienda el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública en su evaluación intermedia que, como dije, no autorizó extenderlo hasta 2030, aunque hizo hincapié en lo importante que es hacer esta implementación de manera gradual.

En la lámina 34 pueden ver un nuevo calendario de la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública. Una primera etapa que termina en 2021 con la creación de los servicios que ya comentamos, y la segunda etapa que se inicia en 2022, con la entrada en funcionamiento de los servicios locales de Iquique, Licancabur, Maule Costa, Punilla Cordillera, Aysén y Magallanes, para que comiencen a funcionar con los establecimientos en 2023. Es decir, en 2022 se crean los servicios; en 2023, inician su funcionamiento y el resto se implementará a partir de 2024.

En esta lámina les muestro una tabla para que vean cómo se ha avanzado en materia acumulada, en matrícula, docentes, asistentes, a lo largo de todo el territorio nacional.

En cuanto a la situación actual, les puedo indicar que en el proceso de instalación de la primera etapa se ha avanzado en identificar una serie de problemas, dificultades, y sobre esa base, estamos buscando soluciones. Se ha acumulado una experiencia muy valiosa para mejorar los procesos, para utilizar mejor los instrumentos establecidos en la ley para la implementación, con enfoque en lo pedagógico, en infraestructura, en las mejoras en los traspasos.

Es posible que la señora Grebe haya planteado lo que les muestro en esta lámina, pero quiero acotar que lo que ven se relaciona con el desarrollo de un modelo pedagógico para los Servicios Locales de Educación Pública, que apunta a que los temas no se centren exclusivamente en lo operativo y en lo administrativo, ya que lo pedagógico debe ser un elemento central dentro de las preocupaciones de los Servicios Locales de Educación Pública.

Dentro de los principales avances, hay que decir que se ha trabajado en la coordinación y adecuación de las políticas nacionales a la realidad local.

La Ley de Presupuestos de 2021 establece un fondo de iniciativas educativas para los servicios locales para el desarrollo e implementación de proyectos educativos; para la recuperación de aprendizajes, prevención de la deserción, y, también, el bienestar socioemocional.

Los principales avances en infraestructura son el aumento sostenido en los recursos destinados a proyectos de inversión -ya se los mostré, y mostrábamos la importante alza, sobre todo para 2021-; el apoyo a los 11 servicios en la elaboración de una cartera de proyectos robusta, que les permita mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento de un número importante de establecimientos; un plan de asistencia técnica que contempla la contratación de profesionales para el desarrollo de proyectos, con foco en intervenciones integrales que, por un lado, permitan adaptar los espacios educativos a las pedagogías propias de la actualidad y, por otro, obtener el reconocimiento oficial de los jardines infantiles, que es un desafío en el que seguimos avanzando, y convenios firmados entre la Dirección de Educación Pública y el Ministerio de Energía para desarrollar otros 22 proyectos de conservación integral, que incluyen los lineamientos del Plan "Mejor Espacio, Mejor Educación", junto con medidas orientadas a mejorar la habitabilidad y eficiencia energética de los establecimientos educacionales.

La cartera de proyectos ha ido en aumento, llegando en julio de 2021 a 137 proyectos, en comparación con los 87 que hubo entre 2019 y 2019, pero solo para los servicios locales. Estamos diciendo que en esta cartera de proyectos no están incluidos los que avanzan en materia municipal.

Además, estamos trabajando en el catastro de infraestructura. Recuerden que el último catastro se realizó luego del terremoto de 2010. Lo estamos actualizando para mejorar la toma de decisiones y focalizar el financiamiento en aquellos establecimientos que presenten más deterioro, tanto en cantidad como en gravedad.

En materia de traspaso del servicio educativo se han adecuado los planes y convenios de transición a la realidad de cada comuna, estableciéndose actas constitutivas con objetivos y metas específicas asociadas a cada realidad, considerando la situación particular de cada una, para efectuar un mejor traspaso, lo cual permitió iniciar un proceso de fiscalización más pertinente y más adecuado por parte de la Superintendencia de Educación.

También se avanzó en el pago de la deuda de la Municipalidad de Cerro Navia, estableciendo procedimientos, en coordinación con la Contraloría General de la República. Recordemos que en esta comisión discutimos las complejidades que tuvo la determinación de esa deuda, lo cual implicó demoras, porque no había una deuda determinada y, mientras no lo estuviese, no se podía seguir avanzando en esa materia.

Otro de los avances consiste en que se ha buscado generar instancias de colaboración entre la DEP y otras instituciones del sistema educativo, con el fin de desarrollar un trabajo conjunto que repercuta en una mejor instalación y operación de los servicios locales.

Por último, el Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública lo preside el subsecretario de Educación, quien estuvo presente en la sesión. Desde la subsecretaría se han coordinado las instancias de reunión del consejo; se ha prestado apoyo técnico para que este pueda tener a su disposición todo el material necesario para cumplir sus funciones.

Este consejo se constituyó en septiembre de 2018 y ha tenido múltiples reuniones; entregó su informe intermedio, y ha invitado a actores tanto de la sociedad civil como de la orgánica propia de los servicios locales, otros órganos que participan en educación y, ciertamente, los mismos Servicios Locales de Educación. Se hizo una serie de estudios que fueron parte central del insumo necesario para el trabajo del consejo: uno de la Universidad Católica, otro de la consultora ClioDinamica, la cual fue contratada específicamente para ese efecto.

Además, se han entregado los informes anuales de seguimiento de la puesta en marcha, así como la evaluación intermedia.

¿Cuáles son las principales conclusiones de esa evaluación intermedia?

Primero, sobre la extensión de la segunda etapa de implementación no hubo acuerdo de la mayoría de los miembros del consejo para respaldar la extensión. Por lo tanto, se mantienen los plazos originales, esto es hasta 2025.

Sin embargo, se recomienda incorporar la gradualidad en la segunda etapa, y por eso los próximos servicios locales son solo seis, para ir generando un espacio de mayor acompañamiento y mantener una lógica gradual, que -opinión que compartimos con el consejo- es muy necesaria para velar por la mejor implementación de estos servicios.

Respecto de las conclusiones del trabajo del consejo debemos decir que hay un proceso constante de aprendizaje; que detectamos debilidades importantes en la gestión de los municipios a la hora de realizar los traspasos tanto de los bienes inmuebles, de los recursos financieros como del personal, lo cual ha ido quedando en evidencia y, por lo mismo, hemos estado obligados a focalizar nuestros esfuerzos en ese sentido.

Además, ha habido dificultades para completar los equipos de los servicios locales, especialmente de los directores ejecutivos y subdirectores, debido a la falta de profesionales que cumplan con las competencias adecuadas.

Uno de los objetivos del consejo es profesionalizar más los servicios. Por lo tanto, se pusieron estándares exigentes, y en algunos territorios fue más difícil completar las ternas, por la misma razón.

Por otra parte, hay una necesidad evidente de seguir desarrollando una cultura organizacional participativa en los servicios. También detectamos que hay falta de conocimiento

respecto del funcionamiento y reglas que implican un servicio público. En eso se ha avanzado desde la DEP para generar esta conciencia y esta nueva cultura, y, por supuesto, para potenciar aun más la coordinación entre los diversos actores, que es un elemento central del sistema.

Por último, los principales desafíos. La necesidad de instalar mayores capacidades en los servicios locales de educación es el desafío que tiene toda la educación pública, pero se hace más evidente con esta nueva institucionalidad, tanto en materias relativas a la administración financiera, presupuestaria, de contabilidad gubernamental y la Ley de Compras Públicas.

Hay una cultura de la administración pública que tiene que incorporarse, pero eso no significa burocratizar los servicios, sino, precisamente, incorporar una cultura de un Estado moderno, que sea parte de la nueva gestión de los servicios locales de educación y, en base a la experiencia de esta primera etapa, avanzar en mejoras normativas que permitan un adecuado traspaso del servicio educativo, estableciendo mecanismos que permitan un mejor comportamiento, particularmente, de los municipios antes del traspaso, y optimizar la gestión administrativa para enfocarse en materias pedagógicas y mejorar, así, la calidad de la educación.

Muchas gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias a usted, por su presentación.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, algunos presentes podrían pensar, y están en su derecho, que al ser diputado oficialista aplaudiré al ministro. En parte sí, lo voy a aplaudir, porque creo que ha sido muy clarificador respecto de la gestión que ha llevado adelante el ministerio en relación con los servicios locales de educación.

Hemos sido testigos de cómo algunos invitados, prácticamente, han responsabilizado a esta administración de todos los males que tiene la educación, pero la verdad es que lo expuesto da clara idea de una maciza inversión y preocupación por ir resolviendo los problemas que se heredaron de las administraciones anteriores. Sin duda, hay que valorar eso.

Por su intermedio, señor Presidente, agradezco la información entregada y la precisión con que nos ha ilustrado el ministro el día de hoy.

También, quiero hacer algunas reflexiones en términos generales. Nos hemos ido acostumbrando, en el último tiempo, a resolver problemas a través de la dictación de una determinada ley. Sin embargo, las expectativas que se generan no dicen relación con la realidad ni con los alcances de algunas leyes. Algunos dirán que no viene al caso, pero es así. Por ejemplo, en cuanto a los gobernadores regionales, se pensaba que

eligiéndolos, prácticamente, íbamos a resolver todos los problemas de las regiones. Todos hemos podido comprobar que no es así, porque el objetivo era dar una señal política de que íbamos a elegir democráticamente a los gobernadores. Sin embargo, al legislar, no nos ocupamos de los recursos ni de las competencias que estas nuevas autoridades iban a tener. Entonces, hoy nos encontramos con que muchos gobernadores están pidiendo más facultades, más competencia y más recursos, pero cuando se legisló, eso era secundario, lo importante era elegirlos democráticamente. Con eso, las regiones íbamos a resolver nuestros problemas. En la práctica, nos hemos dado cuenta de que eso no es así.

Lo mismo ocurrió con los servicios locales de educación pública: hay que desmunicipalizar, sacar a los municipios de la administración de la educación. Con eso, también se dio la sensación de que con los sistemas locales de educación resolveríamos los problemas de la educación. Con el paso del tiempo hemos visto que eso no ha ocurrido como se planteó y como se dijo en su momento. ¿Por qué? Porque lo importante era dar una señal política: desmunicipalizar. La verdad es que los distintos servicios locales de educación se han ido encontrando con problemas, muchos de estos debido a una muy mala conducción y otros porque, efectivamente, no tienen los recursos ni las facultades para resolver muchos problemas. Muchos vendieron la idea de que con la desmunicipalización los problemas se iban a ir resolviendo. Lo importante, en ese momento, era dar la señal política de que con esto se resolvían los problemas de educación.

Bueno, eso no fue así y así lo estamos comprobando el día de hoy.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Diputado Bobadilla, estamos en el tiempo.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, otros diputados intervienen mucho más que yo y utilizan más tiempo. Permítame tres minutos más.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Ya lleva cuatro minutos, se acabó su tiempo.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, estamos viviendo lo mismo. Con una nueva Constitución vamos a resolver todos los problemas del país. Con dictar algunas leyes se resuelven los problemas, pero no es así. Los problemas se resuelven, muchas veces, con recursos. Son esas las limitaciones que tenemos.

Para ir a lo concreto, escuchábamos al alcalde de Pudahuel. Tengo entendido que el alcalde anterior, que administraba la educación, estuvo más de 20 años, 28 creo. Él era el encargado de resolver muchos problemas de la educación, particularmente de infraestructura. Pues ese alcalde, como algunos otros, quizá veía la educación como un gasto, no como una inversión. Tal vez, por eso los establecimientos educacionales muestran una situación, en muchos casos, deplorable. Como muchas veces lo

ha dicho Cristina Girardi, que en sus visitas periódicas a los establecimientos educacionales se encuentra con una infraestructura totalmente deteriorada, que denota que en el pasado no hubo inversión.

Señor Presidente, por su intermedio, le quiero preguntar al ministro cuál es la visión del ministerio en relación con la infraestructura y el equipamiento con que se recibieron los establecimientos educacionales en los servicios locales que están operando.

Entiendo que la inversión, en muchos casos, fue nula, cuestión que hoy le está pasando la cuenta a este gobierno, que no se ha ocupado ni preocupado de la infraestructura ni del equipamiento de los establecimientos educacionales que administran los servicios locales de educación.

Me gustaría que el ministro dedicara algunos minutos a ilustrarnos respecto de la realidad con que se han encontrado los distintos servicios locales de educación en materia de infraestructura y equipamiento.

Gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Por favor, tratemos de cuadrar cada intervención en tres minutos.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, quedan cuatro minutos.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- La sesión termina a las 17:15 horas. Si usted hace sus preguntas en tres minutos, yo no hago las mías, para que el ministro responda.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, le quiero preguntar al ministro qué significa esto de 84 por ciento de clases presenciales en los servicios locales de educación pública (SLEP). Es como si estuvieran todos los servicios locales funcionando al 1000 por ciento.

En lo que visité en Barrancas, hay muchas escuelas que tienen cero por ciento de presencialidad, porque no tienen las condiciones. Por ejemplo, la Escuela Croacia tiene los baños inhabilitados; no tiene baño de profesores, no tiene baños de primer ciclo y los techos están cayéndose. Lo invito a ir a la escuela a ver si es posible volver a clases.

Por su parte, la Escuela Federico Acevedo, el día que fui, estaba con ocho alumnos. No sé si eso corresponde al 84 por ciento de presencialidad. Sería interesante que el ministro detallara qué significa el 84 por ciento de presencialidad en los SLEP y en qué condiciones están las escuelas.

Lo mismo respecto de la Escuela N° 411, de la cual divulgué una foto de una cámara podrida. No sé si la directora de Educación Pública (DEP) le comentó, pero fuimos a la Escuela N° 411, de Cerro Navia, y abrimos la cámara, cámara que está

podrida, y lo está desde 2019, año en que hice la denuncia, y estamos en 2021. ¿Qué hizo el servicio local? ¿Limpió la cámara? No, ahí está, podrida, pero los niños igual volvieron a clases el viernes, con la cámara podrida. ¿Es esa una buena condición para volver a clases?

Me parece increíble la desfachatez de decir que estamos con 84 por ciento de presencialidad, sin haber ido, ni siquiera a ver en qué condiciones están las escuelas. Eso me parece de un nivel de irresponsabilidad brutal. No entiendo cómo pueden hablar de 84 por ciento en esas condiciones. Fui a dos escuelas. Una, la Escuela El Salitre, que tenía varios problemas de fuga de agua, pero estaba en buenas condiciones y tenía 80 alumnos presentes en ese momento. Era la escuela que más alumnos tenía; 80 de 500 alumnos.

Por lo tanto, por su intermedio, señor Presidente, le pido al ministro el mayor detalle posible respecto de ese 84 por ciento de presencialidad.

El señor **PARDO**, don Luis (Presidente) [vía telemática].- Diputada Girardi, perdón, pero usted ocupó más de 10 minutos en su intervención anterior, y ahora está repitiendo el mismo discurso.

En consecuencia, tendré que dejar su intervención hasta aquí, ya que nos interesa escuchar al ministro y nos quedan solo 15 minutos de sesión.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Entonces, señor Presidente, dígame al ministro que responda primero las preguntas de los parlamentarios y después exponga, de lo contrario, esta comisión no tendría sentido. ¿Somos nosotros la comisión investigadora, por ende, tenemos que hacer las preguntas!

El señor **PARDO**, don Luis (Presidente) [vía telemática].- Diputada, usted pidió insertar otros invitados en esta sesión, y conversó con algunos integrantes para hacerlo.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- ¿Un invitado, señor Presidente! Solo un invitado.

El señor **PARDO**, don Luis (Presidente) [vía telemática].- Como señalé, tendremos que dejar su intervención hasta aquí. Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Cosme Mellado. Por favor, breve.

El señor **MELLADO** (don Cosme) [vía telemática].- Señor Presidente, escuché atentamente la exposición del ministro, pero también habría sido importante escuchar más testimonios. Incluso, me dijeron que ya no se aceptaban más invitados en la comisión, por lo que sería necesario que el ministro pueda recibir, al menos, las propuestas que nacen desde la región.

No sé si esta comisión investigadora va a terminar no solo entregando el diagnóstico, sino también proponer algunas iniciativas para mejorar o resolver dificultades o

problemáticas que tienen los distintos servicios locales de educación.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero plantearle al ministro que es muy importante no solo que se escuche a los representantes de las distintas regiones, como el caso de Colchagua, que involucra a cuatro comunas, San Fernando, Chimbarongo, Nancagua y Placilla, debido a la complicada situación que están viviendo. San Fernando tenía corporación de educación municipal, el resto de las comunas querían un departamento de educación, por lo tanto, ellos tienen una dificultad mayor.

Por consiguiente, solicito que el ministro no solo nos haga llegar la presentación, sino también que, a través de la comisión, conozca las propuestas o sugerencias que hay desde la Región de O'Higgins, para avanzar y solucionar las dificultades que tenemos acá.

El señor **PARDO**, don Luis (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el Ministro de Educación, señor Raúl Figueroa, para que responda las preguntas de los parlamentarios.

El señor **FIGUEROA** (ministro de Educación) [vía telemática].- Señor Presidente, comenzaré respondiendo lo planteado por el diputado Cosme Mellado.

Por supuesto, estamos totalmente disponibles a recibir todas las propuestas. No solo disponibles, sino también muy interesados, porque no nos cabe duda de que, en el marco de esas propuestas, probablemente, vamos a poder recibir soluciones innovadoras, que en muchos casos, a lo mejor, no hemos podido ser capaces de identificar.

Por lo tanto, diputado Mellado, por su intermedio, señor Presidente, recibiremos con gusto todas las propuestas de la gente de su zona.

El diputado Bobadilla planteaba algo que es muy relevante, relacionado con la necesaria combinación entre la acción del Ejecutivo, del Ministerio de Educación, en cuanto a qué es lo que se debe hacer para asegurar que la infraestructura pública esté siempre en las mejores condiciones, y la responsabilidad que tienen los sostenedores en la administración de los establecimientos y la conservación de los propios inmuebles.

Hace algunos minutos les mostraba en la presentación cómo los fondos de infraestructura, destinados exclusivamente a la educación pública, han incrementado un ciento por ciento en los últimos tres años, y 62 por ciento solo en el último año.

Cabe señalar que hay 186 mil millones de pesos disponibles este año, para la mejora y la conservación de la infraestructura pública.

Ciertamente, esto ha sido una constante. Algunos años, dependiendo de distintos factores, hay menos recursos disponibles; otros, hay más recursos a disposición, no

obstante, siempre hemos tenido recursos disponibles -y a ustedes les consta, porque aprueban año a año las glosas presupuestarias- para la conservación y mejora de la infraestructura pública.

Al respecto, resulta interesante ver cómo las distintas administraciones municipales hacen buen uso de esos fondos que están disponibles. Postulan a ellos, los ejecutan, y eso lleva a que sea una constante que los establecimientos estén en mejores condiciones.

Lamentablemente, se puede ver cómo, en otros casos, sostenedores que no han tenido esa lógica de asegurar recursos, o más bien de presentar proyectos para asegurar esos recursos, han ido generando un triste deterioro en la infraestructura de parte de la educación pública.

Al respecto, quiero señalar -solo para dejar en claro que no es una cuestión partidista- que hoy en la mañana estuve en la comuna de Peñalolén, junto con la alcaldesa, visitando un establecimiento educacional. Ella nos comentaba, porque fue una reunión con más miembros de la comunidad educativa, cómo gracias a la correcta utilización de los fondos, que siempre han estado disponibles, sus establecimientos están en mejores condiciones para recibir a sus alumnos.

Eso dice relación con una buena gestión, que se nota inmediatamente en las características y condiciones de los distintos establecimientos. Por el contrario, una gestión más deficiente, lamentablemente, también se hace notar.

Obviamente, desde el Ministerio de Educación, este ministro, los ministros que me han antecedido, de cualquier gobierno, tenemos siempre como prioridad que esos recursos estén disponibles para los sostenedores, pero para que puedan llegar a las escuelas se necesita que los sostenedores levanten los proyectos y ejecuten los recursos que se les entregan, porque, además, estos se entregan en la medida en que los contratos de construcción efectivamente se vayan implementando. No podemos entregarles los recursos, si no hay claridad en qué se van a destinar dichos fondos.

Eso genera una disparidad que, de alguna manera, es lo que los servicios locales o la ley de la Nueva Educación Pública buscaban corregir y ver cómo evitarla.

Ciertamente, no es evidente y no se resuelve, por duro que suene decirlo, de un día para otro. Insisto, cuando hay una gestión deficiente, eso se manifiesta, lamentablemente, en las características de la mantención de algunos inmuebles.

Ahora bien, es importante tener en claro -y con esto no voy a desconocer que hay inmuebles que tienen deficiencias, pero no es la regla general de la educación pública- que la regla general de la educación pública es que la infraestructura sí está en condiciones.

A la diputada Girardi le llamaba la atención el 84 por ciento, pero la verdad es que ese dato no debiese llamar tanto la atención, por varias razones. Primero, solo en Barrancas hay 77 establecimientos educacionales y 42 de ellos tienen actividades presenciales; por lo tanto, la cantidad de recintos que hoy tienen actividades presenciales es menor a ese porcentaje del 84 por ciento.

¿Por qué no se ha podido tener clases presenciales en todos los establecimientos? Porque, efectivamente, hay deficiencias que hay que abordar, y se están abordando con urgencia, porque nos parece fundamental entregarle a esas familias la posibilidad de que puedan optar.

Ahora bien, le hago una pregunta a la comisión sobre una materia que ha cruzado transversalmente un debate, muchas veces, muy estéril: ¿Cómo generamos confianza y cómo colaboramos en generar condiciones para que los padres, efectivamente, hagan uso de esas posibilidades de presencialidad que se van incrementando en el tiempo?

¡Ese es el desafío! De una vez por todas, debemos terminar con un cierto tono beligerante, en torno a un objetivo que es común. A veces, me cuesta entender cómo y por qué se insiste en hacer de esto una discusión que finalmente tiende a no llegar a buen puerto. ¡Tenemos que poner todos nuestros esfuerzos en el mismo objetivo!

El Ministerio de Educación, todo el equipo de la Dirección de Educación Pública, la Subsecretaría de Educación, y, no me cabe duda, todos los diputados y diputadas aquí presentes, tenemos exactamente el mismo objetivo: evaluar cómo podemos poner todo nuestro esfuerzo para que los niños, los jóvenes, tengan, en cada lugar de Chile, las mejores condiciones para seguir formándose.

Es fundamental generar ese espacio de unidad, y no es una cuestión con este ministerio, porque probablemente pueda seguir con los que vengan. Lo he dicho un millón de veces: si no somos capaces de ponernos de acuerdo en educación, cuando el objetivo es tan evidente, que nos tiene que unir, será muy difícil que nos podamos poner de acuerdo en otras cuestiones mucho más complejas.

Es difícil el desafío en educación, pero es un desafío que debe abordarse con una mirada unitaria. Si no podemos hacer eso, los que en definitiva sufrirán las consecuencias serán los propios niños y niñas, los alumnos. Precisamente los que optan por la educación pública, a quienes tenemos que darles una atención particular.

Entonces, las condiciones en que los colegios están volviendo a actividades presenciales son variadas, es gradual, depende de las características de cada comunidad. En algunos casos se concentran en alumnos más pequeños, que tienen más necesidades; en otros, en los liceos de educación técnica, y en los demás casos se ha logrado generar un espacio mucho mayor. Siempre es

voluntario para las familias, por lo tanto no es raro encontrar a veces, lamentablemente, aulas donde van pocos niños. Debemos trabajar para generar más confianza, y ese debiese ser nuestro objetivo. En eso todos los esfuerzos valen la pena. Todo lo que hemos hecho, tanto el ministerio, el Congreso Nacional como todas las comunidades educativas, debe ir precisamente en esa dirección. Ese debiese ser el espíritu que nos permita seguir avanzando, porque, de lo contrario, tendremos una discusión totalmente estéril que nos llevará a un lugar donde solo tendremos problemas. Podemos tener diferencias, pero no podemos permitir que esas diferencias frenen el desarrollo del sistema educativo. Ese es el gran desafío que hoy tenemos.

Como siempre, invito a todos para que tomemos ese desafío, porque eso es lo que debiese concentrar todas nuestras energías.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Antes de ofrecer el uso de la palabra a la diputada Camila Rojas, pido a la directora Alejandra Grebe que se refiera brevemente al supuesto cierre de jardines VTF, para que, en vez de los cartelitos, usemos la interlocución en esta comisión.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, quisiera aclarar un par de cosas.

Veo que está presente en la comisión la señora Verónica Covarrubias, con quien tuvimos una reunión el viernes junto con el gremio de las VTF para tratar ese tema. Por lo tanto, me extraña bastante que esto haya llegado hasta acá.

El SLEP de Barrancas tiene 23 jardines infantiles, de los cuales 9 están en Pudahuel. Como todos ustedes saben, a diciembre de 2022 todos los jardines infantiles vía transferencia deben tener reconocimiento oficial, y en eso estamos trabajando arduamente desde hace un par de años, no solo ahora.

Hay dos jardines infantiles que están ubicados en Pudahuel, a saber "Las Viñas" y "Caracol". El jardín "Las Viñas" tenía alrededor de 200 matrículas hasta el año pasado y el jardín "Caracol" 75 matrículas.

¿Qué pasa con estos dos jardines? Esto lo conversamos ampliamente, porque no es una situación de este servicio local, sino que de otros servicios locales y de otras municipalidades que tienen jardines VTF, puesto que no pueden obtener el reconocimiento oficial simplemente por el lugar de emplazamiento en que se encuentran o por otro tipo de elementos que requieren y que, en el fondo, hoy no son factibles de mejorar.

¿Qué se está haciendo específicamente con estos dos jardines infantiles y con otros? Se está trabajando en conjunto con los alcaldes, ya que las comunidades educativas de dichos jardines

siguen perteneciendo al municipio, para buscar otro lugar hacia donde trasladarlos.

En ningún caso se ha hablado de un cierre de jardines. Me extraña enormemente que el alcalde de Pudahuel plantee esto con esa vehemencia, porque esto no es así. Si mal no entiendo, el director ejecutivo de Barrancas le pidió una reunión el jueves para abordar este tema; incluso, a la señora Verónica Covarrubias se lo aclaré el día viernes. Ante la pregunta de si íbamos a cerrar el jardín, le respondí que ninguno de los dos jardines se iba a cerrar y que no había peligro ni para ellas, como educadoras, ni para los niños; al contrario, lo que hoy estamos haciendo es buscar un lugar para trasladar a ese jardín, porque no tenemos otra posibilidad, ya que, por su emplazamiento, habría que botar todo, lo cual es imposible hacer; por lo tanto, hay que buscar otros lugares para su traslado.

Como ha ocurrido en otros municipios y en el trabajo coordinado que se ha hecho con los alcaldes, esperamos trabajar en conjunto -y así me lo manifestó la señora Covarrubias ese día- para buscar distintas opciones. Hemos estado hablando con diferentes personas de la municipalidad de Pudahuel y con otros actores. Se lo van a informar al alcalde el día jueves, por eso le pidieron una reunión formal, para avanzar y espero que podamos contar con su voluntad en ese sentido.

Usted también trató el tema de los derechos adquiridos, lo que me gustaría aclarar, ya que el diputado Cosme Mellado también lo hizo. Ese tema ha sido largamente abordado, a lo menos sesión por medio, desde el 1 de marzo en que se inició esta comisión.

Como establece la ley N° 21.040, y como se discutió y está escrito para dejar constancia de la historia fidedigna de la ley, hay un choque normativo entre las corporaciones de derecho privado y los servicios locales, que son públicos. En ambos casos, lo que ha ocurrido en San Fernando es que hay dos bonos que el servicio local no puede pagar, porque, de lo contrario, el director ejecutivo estaría cometiendo una infracción, situación que actualmente está a cargo de la Contraloría, porque excede el tope permitido. Ese tema se ha trabajado bastante con los funcionarios y el senador Letelier.

Además, hemos abierto un camino para trabajar con la Dirección del Trabajo, que no tiene competencia en los servicios públicos, pero sí en la corporación de derecho privado, para que en conjunto con la Contraloría se pueda avanzar en la solución de un problema, ya que todos estamos de acuerdo que el espíritu de la ley es que ningún trabajador va a perder sus derechos. Pero -insisto-, hay un choque normativo y eso está escrito en la historia de la ley.

Los invito a que vuelvan a leer esa parte, en la cual se indica que iba a haber un problema en una corporación de derecho privado versus de derecho público. En solo dos bonos tenemos

problemas, porque no son todos los bonos, pues el resto ya se pagó en forma retroactiva.

En el caso de San Fernando, se pagó todo, menos estos dos bonos, porque estamos esperando lo que señale la Contraloría. Si señala que se puede, se va a pagar retroactivamente -y eso se ha hablado con los trabajadores-, pero es algo que nos ocurrirá con todas las corporaciones. Por eso hoy estamos haciendo camino. Eso mismo pasó exactamente con el bono en Cerro Navia, pues la Contraloría ha indicado que no se puede pagar, porque excede el tope. En eso estamos trabajando.

Respecto de las deudas de los trabajadores, el ministro fue bastante claro en cuanto al tema de Cerro Navia. Solo aclaro que quedan 400 RUT, los cuales no hemos podido acreditar que sean ciento por ciento del servicio educacional. Hay RUT que son de salud. Nos ha costado mucho esclarecerlo, porque la información que viene de la corporación no es clara. En San Fernando ya pagamos una parte; en Valparaíso también pagamos una parte, porque, en el fondo, logramos dilucidar si esos RUT son o no de aquellas personas que trabajan en educación. Hemos ido avanzando, porque se ha hecho un trabajo mucho más ordenado respecto al tema de anticipación.

Vuelvo a aclarar que los servicios locales de 2018 no tuvieron anticipación. Toda la etapa que se está haciendo con los 2022 corresponde al trabajo en terreno de anticipación y las comisiones técnicas, en cambio los servicios locales de 2018 tuvieron un período bastante acotado de implementación, que es la etapa que hoy dura un año en los servicios locales de 2022 y que lo tuvieron en 2020. Por eso hoy podemos pagar las deudas mucho más fácilmente en San Fernando y Valparaíso, porque el trabajo que se ha hecho ha sido bastante más certero.

Por último, como esta es la última sesión, les enviaré un documento con todo el tema de infraestructura, que ha sido tocado abiertamente, con un levantamiento de todo lo que hemos invertido.

Por favor, no se olviden -como mencionó el ministro- de que el catastro que existe es posterremoto 2012-2013 y que los establecimientos que se recibieron tenían un alto porcentaje de deterioro. Eso se encuentra establecido en el catastro y también en el que se hizo en cada uno de esos servicios locales. Por lo tanto, el índice está en un 20 por ciento, que es lo que hoy se establece, más todo lo otro que sabemos, como los temas del alcantarillado y del agua. Reitero, les enviaré un informe bastante completo, porque es imposible solucionar eso en tres años.

Eso es cuanto puedo informar.

Gracias.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias, directora.

La señora **COVARRUBIAS**, doña Verónica (dirigente de Jardines Infantiles VTF) [vía telemática].- Señor Presidente, necesito intervenir.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señora Covarrubias, no puedo otorgarle el uso de la palabra.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, estamos con el tiempo casi cumplido. Si quiere prorrogar la sesión, usted debería recabar el acuerdo.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señor diputado, no necesito que me recuerde el Reglamento.

He señalado que no tenemos más tiempo.

La diputada Camila Rojas ha solicitado que el señor ministro nos haga saber, por vía escrita, para el informe final de la comisión, la situación de 70 establecimientos pertenecientes a distintos SLEP, donde a pesar de haber aumentado la matrícula disminuyó la subvención durante 2020.

Si hay acuerdo de la comisión, le pediremos al ministro que nos informe sobre ese insumo necesario para elaborar el informe final.

Informo a los invitados que esta es la última sesión de la comisión. Sin duda, era importante escuchar a la directora, al ministro y a la Dipres, según el acuerdo adoptado. Asimismo, muchos diputados tenemos ahora otra comisión. En lo personal, debo tomar contacto con otra comisión, por lo tanto no puedo solicitar el acuerdo para prorrogar la sesión.

Eso es todo.

La señora **COVARRUBIAS**, doña Verónica (dirigente de Jardines Infantiles VTF) [vía telemática].- Señor Presidente, ¿le puedo contestar a la directora, por favor?

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señora Verónica, no podemos porque estamos contra el tiempo. Usted puede reunirse con ella nuevamente.

La comisión ya tomó nota de ambas visiones.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17:19 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.